



Aprueba Contrato de Transferencia de Recursos celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Fundación Paréntesis**, para la implementación del proyecto denominado "Proyecto Piloto de tratamiento y rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle de la Región Metropolitana".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2613

SANTIAGO, 01 DE AGOSTO DE 2014



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público año 2014; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas y en el Decreto Supremo N° 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante "SENDA", es un Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley 20.502, y tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.


PSA/PCC/RGG/RPH/ALR/dcc

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas (Unidad de Presupuestos y Unidad de Contabilidad)
2. División Programática (Área de Tratamiento Adultos)
3. División Jurídica
4. Dirección Regional SENDA Reg. Metropolitana
5. Fundación Paréntesis (Lafayette N°1810, comuna de Independencia, ciudad de Santiago)
6. Partes y Archivo

S-6296/14

2. Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Sin perjuicio de ello, dicha Estrategia Nacional reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta del estado a través de sus diversas instancias.

3. El Programa de Tratamiento y Rehabilitación de Personas Adultas en Situación de Calle con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Sustancias, está destinado a abordar los problemas y necesidades de una población específica, a saber, personas adultas viviendo en situación de calle que requieren tratamiento por consumo problemático de alcohol y otras sustancias, y no acceden a los programas regulares impulsados por SENDA, y otros organismos dedicados al tema, por no cumplir con criterios de inclusión, quedando marginadas de una oportunidad de tratamiento.

Con todo, la realidad de las personas viviendo en situación de calle es altamente compleja, tanto por la naturaleza de los factores que determinaron esta condición en la biografía de sus protagonistas como porque para revertirla es preciso influir sobre variables estructurales de difícil abordaje, como habitabilidad, salud mental y vinculación con redes sociales significativas e institucionales, por mencionar las de mayor incidencia, pero también porque la singularidad de esta condición desafa enormemente la capacidad de los servicios sociales para trabajar de manera efectiva con estas personas.

4.- Que desde el año 2008 se han venido implementando proyectos específicos para tratamiento de personas en situación de calle que presentan consumo problemático de sustancias, los cuales hasta el presente corresponden a 10 proyectos que se desarrollan en las distintas regiones del país, entre las cuales se encuentra la **Región Metropolitana**, cuyo ejecutor ha sido **Fundación Paréntesis**.

5.- Que, **Fundación Paréntesis** cuenta con una importante experiencia en el trabajo con personas en situación de calle y de acuerdo a la evaluación de los proyectos por ellos ejecutados, han desarrollado satisfactoriamente las actividades establecidas para cada uno de ellos. Que, además presentaron una propuesta de intervención congruente con las orientaciones definidas para el tratamiento de esta población.

6.- Que de acuerdo lo anteriormente señalado y ante la necesidad de continuar con los programas de Tratamiento en ejecución, este Servicio con fecha 01 de julio de 2014, celebró contrato de transferencia de recursos con **Fundación Paréntesis**, para la implementación de proyecto denominado "Proyecto Piloto de Tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de drogas para personas adultas en situación de calle de la región metropolitana".

7.- Que, la aprobación de contrato que por la presente Resolución Exenta se realiza, requiere ser sancionada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, razón por la cual vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el contrato celebrado con fecha 01 de julio de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol y **Fundación Paréntesis**, para la implementación del proyecto denominado "Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle de la Región Metropolitana", a implementarse en dicha región.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, el contrato de transferencia de recursos que se aprueba por la presente Resolución asciende a la cantidad total de **\$5.309.214 (Cinco millones trescientos nueve mil doscientos catorce pesos)**. Esta cantidad el Servicio Nacional para la Prevención y

Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la pondrá a disposición de Fundación Paréntesis en la forma, por los montos, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en las cláusulas cuarta y siguientes del convenio que se aprueba por la presente resolución.

El gasto antes indicado se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida **05-09-01-24-03-001** del Presupuesto vigente para el año 2014 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del contrato que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y FUNDACIÓN PERÉNTESIS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DENOMINADO: "PROYECTO PILOTO DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS PARA PERSONAS ADULTAS EN SITUACIÓN DE CALLE DE LA REGIÓN METROPOLITANA

En Santiago de Chile, a 01 de Julio de 2014, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** (en adelante también SENDA o "el Servicio"), RUT, 61.980.170-9, representado por la su Directora Nacional (TP), doña **Lidia Amarales Osorio**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago; y **Fundación Paréntesis**, R.U.T. 72.421.000-7, en adelante "la Entidad", representada, según se acreditará, por don **Pablo Santos Egenau Pérez**, ambos con domicilio en calle **Lafayette N°1610**, comuna de Independencia, ciudad de Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

La realidad de las personas viviendo en situación de calle es altamente compleja, tanto por la naturaleza de los factores que determinaron esta condición en la biografía de sus protagonistas como porque para revertirla es preciso influir sobre variables estructurales de difícil abordaje, como habitabilidad, salud mental y vinculación con redes sociales significativas e institucionales, por mencionar las de mayor incidencia, pero también porque la singularidad de esta condición desafía enormemente la capacidad de los servicios sociales para trabajar de manera efectiva con estas personas.

Respecto a los factores que explican el origen y la mantención del estado en situación de calle, según el Segundo Catastro de Personas en Situación de Calle del año 2012, las razones más frecuentes declaradas por las propias personas, fueron: problemas en la familia (37%), **consumo de alcohol** (16%), problemas económicos (14%), **consumo de otras sustancias** (9%).

El consumo problemático de alcohol y otras drogas se plantea como uno de los factores que agravan la situación de calle de dichas personas.

Por otra parte, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos fenómenos. Para ello SENDA ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de sustancias que resulten problemáticos.

En consonancia con lo señalado, se distingue dentro de los objetivos específicos de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, en materia de tratamiento y rehabilitación, el acceso a tratamiento, el aumento de cobertura y la pertinencia de la oferta existente, para personas de sectores de mayor vulnerabilidad social, considerando sus particularidades, necesidades y motivaciones; adecuando la oferta a las diferencias de género, se enfatiza además la creación y fortalecimiento de sistemas de atención para avanzar en el diseño de metodologías apropiadas para abordar grupos específicos.

En relación a la oferta, la red de tratamiento debe asegurar una disponibilidad suficiente, diversa y adaptada a los requerimientos de los distintos grupos poblacionales, así como una oferta distribuida en función de las necesidades de los distintos territorios. Uno de los ejes planteados por SENDA en este ámbito es el cierre de la brecha existente, con un incremento, diversificación y adecuación de la oferta de tratamiento.

Con todo, para cumplir con dicho objetivo, resulta necesaria la oferta de tratamiento especializado que brinde una atención integral a esta población. En este sentido, el primer desafío que se ha definido es la necesidad de contratar con instituciones que cuenten con equipos clínicos especializados y capacitados para atender a esta población en las diferentes zonas del país.

En consonancia con lo anterior, desde el año 2008 se han venido implementando proyectos específicos para tratamiento de personas en situación de calle que presentan consumo problemático de sustancias, los cuales hasta el presente corresponden a 10 proyectos que se desarrollan en las distintas regiones del país, entre las cuales se encuentra la región metropolitana, cuyo ejecutor ha sido **Fundación Paréntesis**.

Fundación Paréntesis cuenta con experiencia en el trabajo con personas en situación de calle y de acuerdo a la evaluación de los proyectos por ellos ejecutados, han desarrollado satisfactoriamente las actividades establecidas para cada uno de ellos.

Por todas esas razones, la superioridad de este Servicio ha resuelto contratar directamente con **Fundación Paréntesis**. Ello toda vez que SENDA se ha comprometido con el enorme desafío de garantizar a todas aquellas personas que, siendo usuarios, requieren continuidad en el tratamiento.

En miras del logro de los objetivos terapéuticos y para efectos de la implementación del proyecto denominado "Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle de la Región Metropolitana", **Fundación Paréntesis** cuenta con capacidad técnica, experiencia y especialización en la intervención de personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y drogas, además de haber presentado una propuesta de intervención congruente con las orientaciones definidas para el tratamiento de esta población.

SEGUNDO: OBJETIVO

En el contexto antes descrito, las partes han acordado la ejecución del Proyecto denominado "Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle de la Región Metropolitana", en adelante denominado también "el proyecto", para lo cual SENDA celebra el presente convenio de transferencia de recursos con **Fundación Paréntesis**.

El objetivo general del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades es mejorar los niveles de integración social otorgando tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de alcohol y otras drogas a personas que se encuentran en situación de calle.

Los objetivos específicos de este proyecto son:

- Modificar favorablemente los patrones de consumo de alcohol y otras drogas.
- Fortalecer vinculación a redes.
- Mejorar los procesos de integración social y ocupacional.
- Mejorar la situación de salud física y mental, de acuerdo a diagnóstico integral.

Las partes dejan constancia que el proyecto cuya implementación acuerdan no conlleva en ningún caso una contraprestación de bienes y servicios ejecutados por **Fundación Paréntesis** a SENDA.

Los beneficiarios directos del programa son 20 personas, de ambos sexos, derivadas y participando de programas del Ministerio de Desarrollo Social que manifiesten intención de realizar un cambio en su patrón de consumo de alcohol y drogas.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONVENIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Las partes dejan constancia que el presente contrato entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total y completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan, incluyendo la aprobación del informe final de ejecución del Proyecto y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la Entidad. En este sentido, SENDA no podrá transferir recursos a **Fundación Paréntesis** sino desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente contrato.

Sin embargo, por razones de buen servicio y para efectos de una eficaz ejecución del proyecto, las partes se comprometen a ejecutarlo, iniciar las actividades correspondientes al mismo, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de éstas, a partir de la fecha del presente instrumento hasta el 31 de agosto de 2014.

En este sentido, las partes acuerdan expresamente que, al momento de la rendición de gastos, **Fundación Paréntesis** podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de inicio de ejecución del proyecto hasta la fecha de finalización precedentemente señalada.

CUARTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS

El monto que deberá entregar SENDA, en virtud del presente acuerdo de voluntades a **Fundación Paréntesis**, ascenderá a la suma única y total de **\$5.309.214.-** (cinco millones trescientos nueve mil doscientos catorce pesos) que la Entidad, por medio de su representante legal, acepta para la ejecución del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades.

Dicha suma será entregada por SENDA a la Entidad dentro de diez días hábiles contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio, previa entrega de una garantía, para la correcta ejecución del proyecto y la efectiva utilización de los recursos que SENDA entregará a la Entidad para la implementación del proyecto materia de este contrato.

Los recursos que SENDA entregue a **Fundación Paréntesis** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del presente proyecto, en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y en el documento técnico denominado "Formulario para la presentación de Proyectos SENDA 2014", el que suscrito por el representante legal de la Entidad, es de conocimiento de las partes.

QUINTO: GARANTÍA DE ANTICIPO Y CORRECTO USO DE LOS RECURSOS

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos entregados para financiar la ejecución del presente proyecto, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde la fecha del presente instrumento, **Fundación Paréntesis**, hará entrega a SENDA de una garantía.

Dicha garantía deberá ser pagadera a la vista e irrevocable y podrá consistir en una póliza de seguro, un vale vista o en una boleta de garantía extendida a nombre del **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT 61.980.170-9**, por un monto equivalente a **\$5.309.214.-** (cinco millones trescientos nueve mil doscientos catorce pesos) y con una vigencia mínima hasta el día 28 de noviembre de 2014.

Asimismo la garantía por la que se opte deberá señalar que está tomada: ***"Para garantizar el anticipo y la efectiva utilización de los recursos transferidos por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol"***.

Tratándose de un vale vista, atendida su naturaleza, no requerirá expresar la mencionada glosa.

La referida garantía deberá ser restituida a la Entidad dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del proyecto.

Con todo, en ningún caso, SENDA transferirá los recursos comprometidos con la Entidad, mientras no esté totalmente tramitado el acto administrativo dictado por este Servicio que apruebe el presente contrato.

SEXTO: ASESORIAS, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto será objeto de asesorías, supervisión y evaluación por parte del SENDA.

Para el adecuado control de la actividad y supervisión del proyecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad.

Además, para supervisar el correcto cumplimiento del convenio, la Entidad deberá proporcionar a SENDA toda la información que éste le requiera, estando facultado para efectuar visitas de inspección debiendo dársele las facilidades del caso. Con todo, lo anterior deberá hacerse siempre con el debido respeto a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, y en cualquier otra norma legal que regule el carácter secreto o reservado de la información.

Las presentes obligaciones de la Entidad son sin perjuicio de aquellas señaladas en las demás cláusulas del presente acuerdo de voluntades.

SEPTIMO: DOCUMENTOS APLICABLES

Las partes dejan constancia que la realización de este proyecto deberá ajustarse a los requerimientos del SENDA, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario Para la Presentación de Proyectos SENDA 2014" el que firmado por el representante legal de **Fundación Paréntesis**, es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de **Fundación Paréntesis**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, las partes dejan constancia que el Anexo denominado "Actividades del Proyecto de Tratamiento y Rehabilitación para personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y drogas" forma parte integrante del presente contrato y es firmado en este acto por las partes comparecientes.

OCTAVO: COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES

La implementación en todas sus etapas, como el seguimiento y supervisión del proyecto objeto del presente acuerdo de voluntades, se deberá efectuar en coordinación entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y **Fundación Paréntesis**.

NOVENO: INFORME

Fundación Paréntesis se obliga a entregar por escrito a SENDA, a más tardar el día 12 de septiembre de 2014, un informe final de ejecución del proyecto, el que deberá considerar los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación del proyecto.
- 2.- Descripción y caracterización de los beneficiarios.
- 3.- Descripción de las actividades realizadas.
- 4.- Ejecución presupuestaria.
- 5.- Comentarios y observaciones finales.

SENDA deberá aprobar dicho informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al informe deberán comunicarse a la Entidad y aquella tendrá un plazo de 05 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la Jefa (TP) de la División Programática de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en este párrafo.

Con todo, si dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación del informe por parte de la Entidad no se han subsanado las observaciones formuladas por SENDA, tal hecho deberá ser puesto en conocimiento de la Entidad y SENDA deberá poner término anticipado al presente contrato de conformidad a lo establecido en la cláusula décimo primera del mismo.

En el mismo contexto y sin perjuicio del informe establecido precedentemente, SENDA podrá requerir fundamentado y por escrito a la Entidad, la presentación de otros informes técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Proyecto. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días a la fecha en que debe ser presentado.

El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la presente cláusula.

DÉCIMO: RENDICIÓN DE GASTOS

Fundación Paréntesis se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto.

En este sentido, **Fundación Paréntesis** se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del proyecto.

Con todo, los documentos sustentatorios de dichos gastos no podrán tener fecha posterior al 31 de agosto de 2014.

Con todo, la entidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente, correspondientes a la rendición final de gastos relativos a los recursos recibidos, dentro de los diez días hábiles siguientes al término del proyecto.

DÉCIMO PRIMERO: CAUSALES DE TÉRMINO

Sin perjuicio del plazo de vigencia estipulado en la cláusula tercera precedente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio en cualquier momento, mediante resciliación o mutuo acuerdo.

Además el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol deberá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, mediante resolución fundada, en los siguientes casos:

- a) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- b) Falta de disponibilidad presupuestaria para transferir los recursos acordados.
- c) Cobro por las prestaciones realizadas de parte de la Entidad a las personas beneficiarias del proyecto.
- d) Si la Entidad, por razones que le fueran imputables, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades.
- e) Si por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, no se llevara a cabo el proyecto encomendado.
- f) En caso de incumplimiento grave del convenio, relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entiende incumplimiento grave la no ejecución injustificada de las actividades que se detallan en el Anexo denominado "Actividades del Proyecto de

Tratamiento y Rehabilitación para personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y drogas” que sea imputable a la actuación negligente o arbitraria de la Entidad.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los 10 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA, deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula quinta, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciera la restitución de recursos entregados por el Servicio en el plazo señalado anteriormente.

DÉCIMO SEGUNDO: PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido pertenecerá al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitraré las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

DÉCIMO TERCERO: Déjase establecido que SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de **Fundación Paréntesis** ejecutarán las funciones acordadas por el presente instrumento.

DÉCIMO CUARTO: DOMICILIO Y JURISDICCION

Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍA

La personería de don **Pablo Santos Egenau Pérez** para actuar en representación de la Fundación (Paréntesis), consta de escritura pública otorgada con fecha 25 de Enero de 2012 ante doña María Loreto Zaldivar Grass Notario Suplente de don Patricio Zaldivar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago.

La representación con la que comparece doña Lidia Amarales Osorio como Directora Nacional (TP), consta de su designación aprobada por Decreto Supremo N° 1086, de 14 de mayo, de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DÉCIMO SEXTO: EJEMPLARES

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando una copia en poder de **Fundación Paréntesis** y una en poder del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

FIRMAN: Pablo Egenau Pérez. Representante Legal. Fundación Paréntesis. **Lidia Amarales Osorio.** Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Anexo
Actividades del Proyecto de Tratamiento y Rehabilitación para personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y drogas

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Reunión Administrativa		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad consiste en un espacio de diálogo del Equipo donde se abordarán temas relativos al funcionamiento general del Proyecto, como por ejemplo: revisión de procedimientos, planificación de actividades con EPS o con las personas participantes.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del Programa	2 meses	Dos veces al mes	5 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, agua, teléfono.			
Equipamiento			
Computador, sillas, mesa			
Recurso Humano			
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio.			

Actividad N°	2		
Nombre de la Actividad	Reunión de Seguimiento		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad busca que el equipo de tratamiento reflexione y tome acuerdos respecto de los procesos de acompañamiento terapéuticos llevados a cabo. En este espacio se retroalimentarán los PIT de las personas participantes y se propondrán prestaciones a entregar para cada uno de los casos. Al menos se utilizarán los siguientes insumos: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones. Se registrarán los acuerdos en Hoja de Registro de Análisis de Caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias PTA	2 meses	Dos veces al mes	8 horas mensuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Internet, luz, agua, teléfono.
Equipamiento
Computador, sillas, mesa, impresora.
Recurso Humano
Equipo PTA.

Actividad N°	3		
Nombre de la Actividad	Supervisión SENDA		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Reunión donde se busca por una parte reflexión en torno al desarrollo metodológico del Proyecto, así como también analizar aspectos administrativos involucrados en la ejecución del mismo (informes, rendiciones u otros).</p> <p>Además, en este espacio, según requerimiento se analizarán casos ya sea porque revierten mayor complejidad, presentan aciertos metodológicos, existen elementos éticos a analizar, entre otros. Al igual que en Reunión Clínica, se considerarán insumos para el Análisis de Caso: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones.</p> <p>Se registrarán los acuerdos en Hoja de Registro de Análisis de Caso.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias PTA	2 meses	Una vez al mes	2,5 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, agua, internet, teléfono.			
Equipamiento			
Sillas, mesa, computador			
Recurso Humano			
Equipo PTA, supervisor SENDA Regional			

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad	Recepción de solicitud de evaluación - Calendarización de Evaluación Diagnóstica.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En esta actividad al recepcionar la solicitud, PTA (de ser necesario en conjunto con SM) calendarizar con EPS realización de Evaluación Diagnóstica, la cual incluye entrevista clínica, evaluación psiquiátrica.</p> <p>Además, se coordinará con EPS fecha de Análisis de Caso de devolución y se definirá la fecha y lugar para realizar evaluación diagnóstica.</p>			

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Hospedería, Programa Acogida, Albergues, dependencias PTA	2 meses	Una vez por semana	4 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, luz, teléfono.			
Equipamiento			
Computador, impresora, pizarra, silla y mesa.			
Recurso Humano			
Trabajador Social.			

Actividad N°	5		
Nombre de la Actividad	Consulta Psiquiátrica		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad se sostienen encuentro/s de evaluación con usuario/a donde el profesional realiza una historia clínica de la persona con el fin de recopilar antecedentes relevantes para determinar y/o clarificar el diagnóstico psiquiátrico. Esta evaluación idealmente debe ser realizada en un espacio que permita resguardar la confidencialidad de la información.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio y unidades de programas acogida y hospederías HC.	2 meses	4 veces al mes	12 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz			
Equipamiento			
Ficha de historia clínica, lápiz, box de atención, silla, mesa.			
Recursos Humanos			
Psiquiatra			

Actividad N°	6		
Nombre de la Actividad	Entrevista Clínica		
Descripción y metodología de la Actividad			

En esta actividad los integrantes del PTA realizan la Entrevista clínica en la fecha acordada con EPS. La entrevista aborda una serie de dimensiones necesarias para el tratamiento, por lo que requiere ser aplicada con detención y esta puede ser realizada en distintos contextos (Box de atención y terreno).

Se debe considerar que esta entrevista permitirá visualizar si la persona requiere un proceso ambulatorio o residencial.

Se utilizará formato de Entrevista Clínica.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, terreno, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC., albergues	2 meses	6 veces al mes (sujeto a demanda de postulación)	6 hrs. Mesuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Movilización, luz

Equipamiento

Sillas, lápices, mesa.

Recurso Humano

Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio

Actividad Nº

7

Nombre de la Actividad

Construcción de Informe de Devolución

Descripción y metodología de la Actividad

En esta actividad el Equipo de tratamiento que realiza el diagnóstico elabora un informe con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención el cual será presentado a EPS.

Se utilizarán los siguientes insumos: Formulario Informe de Devolución, Entrevista clínica, Historia Psiquiátrica, Justificación EPS, Cuademillo Nº 1 del Programa Calle Chile Solidario (si corresponde)

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	2 meses	Queda sujeto a demanda en postulaciones	4 horas mensuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Internet, luz

Equipamiento

Computador, impresora.

Recurso Humano

Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio, específicamente quien ha realizado la evaluación Clínica de la persona postulante.

Actividad N°	8		
Nombre de la Actividad	Ingreso registros de usuarios		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad incorpora la elaboración de carpetas individuales las cuales contienen una copia de los documentos solicitados y/o generados en Etapa de Postulación. Se ingresan los antecedentes de la persona en las diversas plataformas (SGS y CDM, Planilla de Registro, Planilla SENDA).			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, y Unidades HC	2 meses	Mensual	4 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, luz			
Equipamiento			
Computador, mesa, silla, cardex.			
Recurso Humano			
Encargada de Programa y Técnico en Rehabilitación			
Actividad N°	9		
Nombre de la Actividad	Reunión de Análisis de Casos – Devolución		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad se realiza devolución de informe de evaluación con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención. Si la persona no requiere (según diagnóstico) Tto. en CP, se entregan orientaciones al EPS para intervención. Si la persona requiere (según diagnóstico) Tto. en CP, se define en conjunto PIT Inicial. Se registrarán acuerdos en Hoja de Registro Análisis de Caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC.	2 meses	Según demanda de postulación	6 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Café, galletas, movilización, luz, teléfono, Internet			
Equipamiento			
Computador, mesa, sillas.			

Recurso Humano
Dupla Profesional - Quien realiza E. Clinica

Actividad N°	10		
Nombre de la Actividad	Firma consentimiento informado		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se gestiona la Firma de Consentimiento Informado, en donde se explicitan las atenciones que la persona recibirá en el Programa Terapéutico. Este documento debe ser firmado por la persona y la/el Encargada/o del Programa. Se utilizará como insumo el formato Consentimiento Informado.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, terreno, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC.	2 meses	2 veces al mes (sujeto a reuniones de análisis de caso de devolución)	1/2 hr. mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización			
Equipamiento			
Silla			
Recurso Humano: Encargado de Programa o quien subrogue			

N° Actividad	11		
Nombre de la Actividad	Calendarización de actividades		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En esta actividad se inicia entregando acogida e inducción a la persona. Estas acciones están orientadas a informar sobre el funcionamiento del PTA. Por ende, el equipo integra a la persona a las actividades cotidianas del Programa Terapéutico y concuerda horarios, lugares de participación. Se registran acuerdos en cuaderno de campo.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del Programa Terapéutico Ambulatorio, Dependencias Programas Acogida, terreno.	2 meses	2 veces al mes	1 hr. ½ mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
-			

Equipamiento
Silla
Recurso Humano: Técnico en Rehabilitación

Actividad N°	12		
Nombre de la Actividad	Encuentros de Seguimiento de Plan Individual de Trabajo con la persona.		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad una vez al mes, la persona, Monitor/a Acogida y Técnico en Rehabilitación se reúnen exclusivamente para analizar los avances del PIT. Se utilizará Instrumento de evaluación PIT.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de PTA y unidades de HC.	2 meses	Una vez al mes por persona.	20 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización.			
Equipamiento			
Sillas, mesa.			
Recurso Humano			
Técnico en Rehabilitación			

Actividad N°	13		
Nombre de la Actividad	Visita y/o Contacto con familiar o significativo		
Descripción y metodología de la Actividad			
Toma de contacto con familiar o persona significativa de los usuarios. Se plantea esta actividad mediante visita o contacto telefónico. Se incluirán las gestiones realizadas para ubicar a las personas que los usuarios identifican como importantes. El objetivo de la actividad será el desarrollo de un vínculo sano y de contacto permanente y de apoyo para el proceso de rehabilitación del usuario.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de reuniones, terreno	Actividad continua	1 vez cada 3 semanas	4 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos de oficina, movilización			
Equipamiento			
Dependencias del programa. Teléfono.			

Recurso Humano
Trabajadora Social, Técnico en Rehabilitación.

Actividad N°	14		
Nombre de la Actividad	Acciones de revinculación		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se refiere a las acciones que se realizan cuando la persona se encuentra inasistente al tratamiento o ha abandonado el proceso y que consiste en el contacto en terreno, ya sea con la persona y/o referente significativo. En el primer caso con el objetivo de promover la adherencia al tratamiento y en el segundo para acceder a información que facilite el contacto con la persona.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Terreno	Actividad continua.	2 veces al mes (según requerimiento)	6 hrs mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización. Insumos de oficina.			
Equipamiento			
-			
Recurso Humano			
Equipo PTA			

Actividad N°	15		
Nombre de la Actividad	Análisis de caso en conjunto con Equipo Psicosocial		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad evalúa cumplimiento de objetivos de PIT. En caso de no cumplir estos y luego de determinar si la persona debe continuar en el proceso se realiza un ajuste al PIT. Si corresponde, se determinan acciones a seguir si la persona ya ha cumplido objetivos de su PIT y requiere finalizar su proceso terapéutico o no desea continuar el tratamiento.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida	2 meses	1 vez al mes	12 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, galletas, café, luz			
Equipamiento			

Mesa, sillas
Recurso Humano
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio

Actividad N°	16		
Nombre de la Actividad	Firma ficha de término		
Descripción y metodología de la Actividad			
La persona firma Ficha de Término para Servicio Complementario			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida u otro	2 meses	1 vez cada 2 meses (sujeto a demanda)	1 hora mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización			
Equipamiento			
Silla, mesa.			
Recurso Humano			
Encargada de Programa o quien subrogue			

Actividad N°	17		
Nombre de la Actividad	Gestión de Egreso		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Equipo PTA elabora informe de egreso y registra documento en carpeta individual de EPS y PTA.</p> <p>Equipo formaliza finalización de proceso terapéutico de la persona a las entidades respectivas.</p> <p>En caso de realizar derivación por servicio, informa y justifica al equipo de dicho servicio, que la persona deja de recibir Acompañamiento Terapéutico desde el Programa (Protocolo de Derivación).</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida o PTA	2 meses	1 vez cada 2 meses (sujeto a demanda)	2 hrs. ½ al año
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, teléfono, luz, movilización			
Equipamiento			
Computador, impresora, silla, mesa			

Recurso Humano
Trabajador Social

Actividad N°	18		
Nombre de la Actividad	Seguimiento – Acciones de monitoreo		
Descripción y metodología de la Actividad			
Equipo lleva a cabo acciones de monitoreo con la persona, figura significativa, si corresponde, y EPS. Estas acciones se llevan a cabo dentro del primer año de realizadas las actividades de cierre del Programa Terapéutico.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Programas Acogida, terreno, Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	2 meses	1 cada 6 meses por persona egresada	10 hrs (5 hrs semestrales)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz, teléfono			
Equipamiento			
Silla			
Recurso Humano			
Técnico en Rehabilitación			

Actividad N°	19		
Nombre de la Actividad	Gestión cierre de caso		
Descripción y metodología de la Actividad			
Equipo formaliza en sistemas correspondientes el cierre del caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	2 meses	1 vez al mes	1 hr al año
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, internet			
Equipamiento			
Computador, silla, mesa			
Recurso Humano			
Trabajador Social			

Actividad N°	20		
Nombre de la Actividad	Gestión de redes		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad busca conocer y acceder a la oferta programática de los SS que contribuya como estrategia de intervención necesaria para personas con consumo problemático de drogas y alcohol. Por intermedio de acceso a catastros se realizan acciones de difusión (se utilizará díptico informativo) y trabajo de redes que vincule, articule e intercambie acciones entre organizaciones y servicios de salud locales.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Programa terapéutico ambulatorio, terreno	2 meses	1 vez al mes	30 hrs (3 hrs. al mes)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz, Internet, teléfono			
Equipamiento			
Computador, mesa, silla			
Recurso Humano			
Trabajador Social			

CRONOGRAMA

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2
1	Reunión Administrativa	X	X
2	Reunión de Seguimiento	X	X
3	Supervisión SENDA	X	X
4	Recepción de solicitud de evaluación - Calendarización de Evaluación Diagnóstica.	X	X
5	Consulta Psiquiátrica	X	X
6	Entrevista Clínica	X	X
7	Construcción de Informe de Devolución	X	X
8	Ingreso registros de usuarios	X	X
9	Reunión de Análisis de Casos - Devolución	X	X
10	Firma consentimiento informado	X	X
11	Calendarización de actividades	X	X
12	Encuentros de Seguimiento de Plan Individual de Trabajo con la persona.	X	X
13	Visita y/o Contacto con familiar o significativo	X	X
14	Acciones de revinculación	X	X
15	Análisis de caso en conjunto con Equipo Psicosocial	X	X
16	Análisis de caso en conjunto con Equipo Psicosocial	X	X
17	Firma ficha de término	X	X
18	Gestión de Egreso	X	X
19	Seguimiento - Acciones de monitoreo	X	X

20	Gestión cierre de caso	x	x
21	Gestión de redes	x	x

DURACIÓN DEL PROYECTO

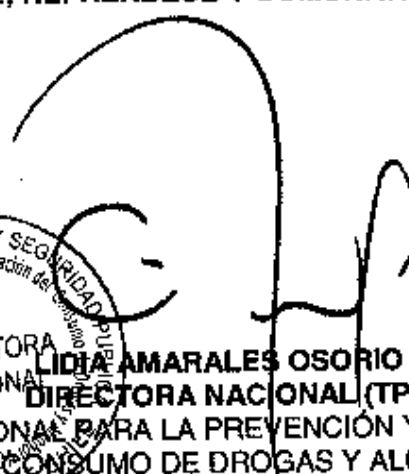

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	2 meses
---------------------------------	---------

FIRMAN: Pablo Egenau Pérez. Representante Legal. Fundación Paréntesis. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: Con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos transferidos para financiar la ejecución del proyecto materia del acuerdo de voluntades que se aprueba por el presente acto administrativo, **Fundación Paréntesis**, hizo entrega a este Servicio de una **Póliza de Seguros N°330-14-00004851**, emitida por MAPFRE Seguros a favor de este Servicio Público, por un monto de **220,74 UF**, equivalente en valor a **\$5.309.214.- (cinco millones trescientos nueve mil doscientos catorce pesos)**, suma equivalente al monto total a transferir para la ejecución del proyecto acordado, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del contrato suscrito por las partes con fecha 01 de julio de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio Público a **Fundación Paréntesis**, en virtud de lo establecido en el convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

EXAMINADO

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

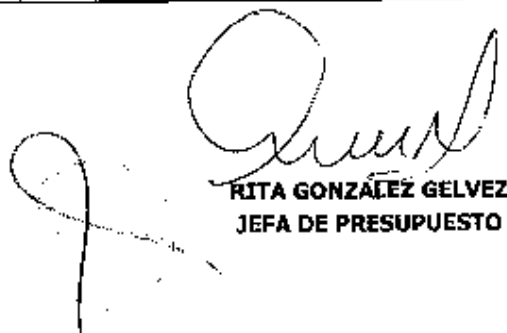
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 666
FECHA 01-08-2014**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	2613
DETALLE	Aprueba contrato de Transferencia de Recursos celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y Fundación Paréntesis, para la implementación de proyecto denominado " Proyecto piloto de tratamiento y Rehabilitación del consumo problemático de Drogas para personas Adultas en Situación de Calle de la Región Metropolitana".

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	37.654.717.000
Comprometido	33.902.815.709
Presente Documento Resolución Exenta	5.309.214
Saldo Disponible	3.746.592.077


**RITA GONZÁLEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO**



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y FUNDACIÓN PERÉNTESIS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DENOMINADO: "PROYECTO PILOTO DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS PARA PERSONAS ADULTAS EN SITUACIÓN DE CALLE DE LA REGIÓN METROPOLITANA"

En Santiago de Chile, a 01 de Julio de 2014, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** (en adelante también SENDA o "el Servicio"), RUT, 61.980.170-9, representado por la su Directora Nacional (TP), doña **Lidia Amarales Osorio**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago; y **Fundación Paréntesis**, R.U.T. 72.421.000-7, en adelante "la Entidad", representada, según se acreditará, por don **Pablo Santos Egenau Pérez**, ambos con domicilio en calle **Lafayette N°1610**, comuna de Independencia, ciudad de Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

La realidad de las personas viviendo en situación de calle es altamente compleja, tanto por la naturaleza de los factores que determinaron esta condición en la biografía de sus protagonistas como porque para revertirla es preciso influir sobre variables estructurales de difícil abordaje, como habitabilidad, salud mental y vinculación con redes sociales significativas e institucionales, por mencionar las de mayor incidencia, pero también porque la singularidad de esta condición desafía enormemente la capacidad de los servicios sociales para trabajar de manera efectiva con estas personas.

Respecto a los factores que explican el origen y la mantención del estado en situación de calle, según el Segundo Catastro de Personas en Situación de Calle del año 2012, las razones más frecuentes declaradas por las propias personas, fueron: problemas en la familia (37%), **consumo de alcohol** (16%), problemas económicos (14%), **consumo de otras sustancias** (9%).

El consumo problemático de alcohol y otras drogas se plantea como uno de los factores que agravan la situación de calle de dichas personas.

Por otra parte, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos fenómenos. Para ello SENDA ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de sustancias que resulten problemáticos.

En consonancia con lo señalado, se distingue dentro de los objetivos específicos de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, en materia de tratamiento y rehabilitación, el acceso a tratamiento, el aumento de cobertura y la pertinencia de la oferta existente, para personas de sectores de mayor vulnerabilidad social, considerando sus particularidades, necesidades y motivaciones; adecuando la oferta a las diferencias

de género, se enfatiza además la creación y fortalecimiento de sistemas de atención para avanzar en el diseño de metodologías apropiadas para abordar grupos específicos.

En relación a la oferta, la red de tratamiento debe asegurar una disponibilidad suficiente, diversa y adaptada a los requerimientos de los distintos grupos poblacionales, así como una oferta distribuida en función de las necesidades de los distintos territorios. Uno de los ejes planteados por SENDA en este ámbito es el cierre de la brecha existente, con un incremento, diversificación y adecuación de la oferta de tratamiento.

Con todo, para cumplir con dicho objetivo, resulta necesaria la oferta de tratamiento especializado que brinde una atención integral a esta población. En este sentido, el primer desafío que se ha definido es la necesidad de contratar con instituciones que cuenten con equipos clínicos especializados y capacitados para atender a esta población en las diferentes zonas del país.

En consonancia con lo anterior, desde el año 2008 se han venido implementando proyectos específicos para tratamiento de personas en situación de calle que presentan consumo problemático de sustancias, los cuales hasta el presente corresponden a 10 proyectos que se desarrollan en las distintas regiones del país, entre las cuales se encuentra la región metropolitana, cuyo ejecutor ha sido **Fundación Paréntesis**.

Fundación Paréntesis cuenta con experiencia en el trabajo con personas en situación de calle y de acuerdo a la evaluación de los proyectos por ellos ejecutados, han desarrollado satisfactoriamente las actividades establecidas para cada uno de ellos.

Por todas esas razones, la superioridad de este Servicio ha resuelto contratar directamente con **Fundación Paréntesis**. Ello toda vez que SENDA se ha comprometido con el enorme desafío de garantizar a todas aquellas personas que, siendo usuarios, requieren continuidad en el tratamiento.

En miras del logro de los objetivos terapéuticos y para efectos de la implementación del proyecto denominado "Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle de la Región Metropolitana", **Fundación Paréntesis** cuenta con capacidad técnica, experiencia y especialización en la intervención de personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y drogas, además de haber presentado una propuesta de intervención congruente con las orientaciones definidas para el tratamiento de esta población.

SEGUNDO: OBJETIVO

En el contexto antes descrito, las partes han acordado la ejecución del Proyecto denominado "Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle de la Región Metropolitana", en adelante denominado también "el proyecto", para lo cual SENDA celebra el presente convenio de transferencia de recursos con **Fundación Paréntesis**.

El objetivo general del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades es mejorar los niveles de integración social otorgando tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de alcohol y otras drogas a personas que se encuentran en situación de calle.

Los objetivos específicos de este proyecto son:

- Modificar favorablemente los patrones de consumo de alcohol y otras drogas.
- Fortalecer vinculación a redes.
- Mejorar los procesos de integración social y ocupacional.
- Mejorar la situación de salud física y mental, de acuerdo a diagnóstico integral.

Las partes dejan constancia que el proyecto cuya implementación acuerdan no conlleva en ningún caso una contraprestación de bienes y servicios ejecutados por **Fundación Paréntesis** a SENDA.

Los beneficiarios directos del programa son 20 personas, de ambos sexos, derivadas y participando de programas del Ministerio de Desarrollo Social que manifiesten intención de realizar un cambio en su patrón de consumo de alcohol y drogas.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONVENIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Las partes dejan constancia que el presente contrato entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total y completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan, incluyendo la aprobación del informe final de ejecución del Proyecto y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la Entidad. En este sentido, SENDA no podrá transferir recursos a **Fundación Paréntesis** sino desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente contrato.

Sin embargo, por razones de buen servicio y para efectos de una eficaz ejecución del proyecto, las partes se comprometen a ejecutarlo, iniciar las actividades correspondientes al mismo, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de éstas, a partir de la fecha del presente instrumento hasta el 31 de agosto de 2014.

En este sentido, las partes acuerdan expresamente que, al momento de la rendición de gastos, **Fundación Paréntesis** podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de inicio de ejecución del proyecto hasta la fecha de finalización precedentemente señalada.

CUARTO: MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto que deberá entregar SENDA, en virtud del presente acuerdo de voluntades a **Fundación Paréntesis**, ascenderá a la suma única y total de **\$5.309.214.-** (cinco millones trescientos nueve mil doscientos catorce pesos) que la Entidad, por medio de su representante legal, acepta para la ejecución del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades.

Dicha suma será entregada por SENDA a la Entidad dentro de diez días hábiles contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio, previa entrega de una garantía, para la correcta ejecución del proyecto y la efectiva utilización de los recursos que SENDA entregará a la Entidad para la implementación del proyecto materia de este contrato.

Los recursos que SENDA entregue a **Fundación Paréntesis** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del presente proyecto, en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y en el documento técnico denominado "Formulario para la presentación de Proyectos SENDA 2014", el que suscrito por el representante legal de la Entidad, es de conocimiento de las partes.

QUINTO: GARANTÍA DE ANTICIPO Y CORRECTO USO DE LOS RECURSOS

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos entregados para financiar la ejecución del presente proyecto, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde la fecha del presente instrumento, **Fundación Paréntesis**, hará entrega a SENDA de una garantía.

Dicha garantía deberá ser pagadera a la vista e irrevocable y podrá consistir en una póliza de seguro, un vale vista o en una boleta de garantía extendida a nombre del **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT 61.980.170-9**, por un monto equivalente a **\$5.309.214.-** (cinco millones trescientos nueve mil doscientos catorce pesos) y con una vigencia mínima hasta el día 28 de noviembre de 2014.

Asimismo la garantía por la que se opte deberá señalar que está tomada: **"Para garantizar el anticipo y la efectiva utilización de los recursos transferidos por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol"**.

Tratándose de un vale vista, atendida su naturaleza, no requerirá expresar la mencionada glosa.

La referida garantía deberá ser restituida a la Entidad dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del proyecto.

Con todo, en ningún caso, SENDA transferirá los recursos comprometidos con la Entidad, mientras no esté totalmente tramitado el acto administrativo dictado por este Servicio que apruebe el presente contrato.

SEXTO: ASESORIAS, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto será objeto de asesorías, supervisión y evaluación por parte del SENDA.

Para el adecuado control de la actividad y supervisión del proyecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad.

Además, para supervisar el correcto cumplimiento del convenio, la Entidad deberá proporcionar a SENDA toda la información que éste le requiera, estando facultado para efectuar visitas de inspección debiendo dársele las facilidades del caso. Con todo, lo anterior deberá hacerse siempre con el debido respeto a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, y en cualquier otra norma legal que regule el carácter secreto o reservado de la información.

Las presentes obligaciones de la Entidad son sin perjuicio de aquellas señaladas en las demás cláusulas del presente acuerdo de voluntades.

SEPTIMO: DOCUMENTOS APLICABLES

Las partes dejan constancia que la realización de este proyecto deberá ajustarse a los requerimientos del SENDA, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario Para la Presentación de Proyectos SENDA 2014" el que firmado por el representante legal de **Fundación Paréntesis**, es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de **Fundación Paréntesis**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, las partes dejan constancia que el Anexo denominado "Actividades del Proyecto de Tratamiento y Rehabilitación para personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y drogas" forma parte integrante del presente contrato y es firmado en este acto por las partes comparecientes.

OCTAVO: COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES

La implementación en todas sus etapas, como el seguimiento y supervisión del proyecto objeto del presente acuerdo de voluntades, se deberá efectuar en coordinación entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y **Fundación Paréntesis**.

NOVENO: INFORME

Fundación Paréntesis se obliga a entregar por escrito a SENDA, a más tardar el día 12 de septiembre de 2014, un informe final de ejecución del proyecto, el que deberá considerar los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación del proyecto.
- 2.- Descripción y caracterización de los beneficiarios.
- 3.- Descripción de las actividades realizadas.
- 4.- Ejecución presupuestaria.
- 5.- Comentarios y observaciones finales.

SENDA deberá aprobar dicho informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al informe deberán comunicarse a la Entidad y aquella tendrá un plazo de 05 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida la Jefa (TP) de la División Programática de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en este párrafo.

Con todo, si dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación del informe por parte de la Entidad no se han subsanado las observaciones formuladas por SENDA, tal hecho deberá ser puesto en conocimiento de la Entidad y SENDA deberá poner término anticipado al presente contrato de conformidad a lo establecido en la cláusula décimo primera del mismo.

En el mismo contexto y sin perjuicio del informe establecido precedentemente, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a la Entidad, la presentación de otros informes técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Proyecto. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días a la fecha en que debe ser presentado.

El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la presente cláusula.

DÉCIMO: RENDICIÓN DE GASTOS

Fundación Paréntesis se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto.

En este sentido, **Fundación Paréntesis** se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del proyecto.

Con todo, los documentos sustentatorios de dichos gastos no podrán tener fecha posterior al 31 de agosto de 2014.

Con todo, la entidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente, correspondientes a la rendición final de gastos relativos a los recursos recibidos, dentro de los diez días hábiles siguientes al término del proyecto.

DÉCIMO PRIMERO: CAUSALES DE TÉRMINO

Sin perjuicio del plazo de vigencia estipulado en la cláusula tercera precedente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio en cualquier momento, mediante resciliación o mutuo acuerdo.

Además el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol deberá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio,

administrativamente y sin forma de juicio, mediante resolución fundada, en los siguientes casos:

- a) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- b) Falta de disponibilidad presupuestaria para transferir los recursos acordados.
- c) Cobro por las prestaciones realizadas de parte de la Entidad a las personas beneficiarias del proyecto.
- d) Si la Entidad, por razones que le fueran imputables, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades.
- e) Si por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, no se llevara a cabo el proyecto encomendado.
- f) En caso de incumplimiento grave del convenio, relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entiende incumplimiento grave la no ejecución injustificada de las actividades que se detallan en el Anexo denominado "Actividades del Proyecto de Tratamiento y Rehabilitación para personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y drogas" que sea imputable a la actuación negligente o arbitraria de la Entidad.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los 10 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA, deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula quinta, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciere la restitución de recursos entregados por el Servicio en el plazo señalado anteriormente.

DÉCIMO SEGUNDO: PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido pertenecerá al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

DÉCIMO TERCERO: Déjase establecido que SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de **Fundación Paréntesis** ejecutarán las funciones acordadas por el presente instrumento.

DÉCIMO CUARTO: DOMICILIO Y JURISDICCION

Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

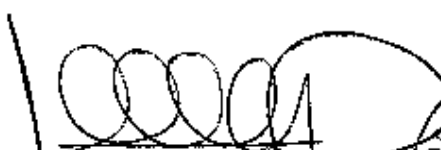
DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍA

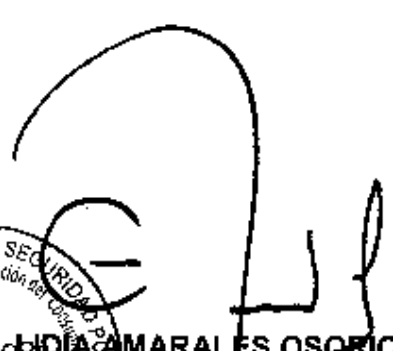
La personería de don **Pablo Santos Egenau Pérez** para actuar en representación de la Fundación (Paréntesis), consta de escritura pública otorgada con fecha 25 de Enero de 2012 ante doña María Loreto Zaldívar Grass Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago.


La representación con la que comparece doña Lidia Amarales Osorio como Directora Nacional (TP), consta de su designación aprobada por Decreto Supremo N° 1086, de 14 de mayo, de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DÉCIMO SEXTO: EJEMPLARES

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando una copia en poder de **Fundación Paréntesis** y una en poder del **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**.


PABLO EGENAU PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
Fundación Paréntesis


LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
DIRECTORA NACIONAL
Servicio Nacional Para La Prevención Y Rehabilitación Del
Consumo De Drogas Y Alcohol, SENDA.



Anexo
Actividades del Proyecto de Tratamiento y Rehabilitación para personas en
situación de calle con consumo problemático de alcohol y drogas

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Reunión Administrativa		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad consiste en un espacio de diálogo del Equipo donde se abordarán temas relativos al funcionamiento general del Proyecto, como por ejemplo: revisión de procedimientos, planificación de actividades con EPS o con las personas participantes.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del Programa	2 meses	Dos veces al mes	5 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, agua, teléfono.			
Equipamiento			
Computador, sillas, mesa			
Recurso Humano			
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio.			

Actividad N°	2		
Nombre de la Actividad	Reunión de Seguimiento		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad busca que el equipo de tratamiento reflexione y tome acuerdos respecto de los procesos de acompañamiento terapéuticos llevados a cabo. En este espacio se retroalimentarán los PIT de las personas participantes y se propondrán prestaciones a entregar para cada uno de los casos. Al menos se utilizarán los siguientes insumos: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones. Se registrarán los acuerdos en Hoja de Registro de Análisis de Caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias PTA	2 meses	Dos veces al mes	8 horas mensuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Internet, luz, agua, teléfono.
Equipamiento
Computador, sillas, mesa, impresora.
Recurso Humano
Equipo PTA.

Actividad N°	3		
Nombre de la Actividad:	Supervisión SENDA		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Reunión donde se busca por una parte reflexión en torno al desarrollo metodológico del Proyecto, así como también analizar aspectos administrativos involucrados en la ejecución del mismo (informes, rendiciones u otros).</p> <p>Además, en este espacio, según requerimiento se analizarán casos ya sea porque revierten mayor complejidad, presentan aciertos metodológicos, existen elementos éticos a analizar, entre otros. Al igual que en Reunión Clínica, se considerarán insumos para el Análisis de Caso: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones.</p> <p>Se registrarán los acuerdos en Hoja de Registro de Análisis de Caso.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias PTA	2 meses	Una vez al mes	2,5 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, agua, Internet, teléfono.			
Equipamiento			
Sillas, mesa, computador			
Recurso Humano			
Equipo PTA, supervisor SENDA Regional			

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad:	Recepción de solicitud de evaluación - Calendarización de Evaluación Diagnóstica.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En esta actividad al recepcionar la solicitud, PTA (de ser necesario en conjunto con SM) calendarizar con EPS realización de Evaluación Diagnóstica, la cual incluye entrevista clínica, evaluación psiquiátrica.</p> <p>Además, se coordinará con EPS fecha de Análisis de Caso de devolución y se definirá la fecha y lugar para realizar evaluación diagnóstica.</p>			

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Hospedería, Programa Acogida, Albergues, dependencias PTA	2 meses	Una vez por semana	4 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, luz, teléfono.			
Equipamiento			
Computador, impresora, pizarra, silla y mesa.			
Recurso Humano			
Trabajador Social.			

Actividad N°	5		
Nombre de la Actividad	Consulta Psiquiátrica		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad se sostienen encuentro/s de evaluación con usuario/a donde el profesional realiza una historia clínica de la persona con el fin de recopilar antecedentes relevantes para determinar y/o clarificar el diagnóstico psiquiátrico. Esta evaluación idealmente debe ser realizada en un espacio que permita resguardar la confidencialidad de la información.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio y unidades de programas acogida y hospederías HC.	2 meses	4 veces al mes	12 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz			
Equipamiento			
Ficha de historia clínica, lápiz, box de atención, silla, mesa.			
Recursos Humanos			
Psiquiatra			

Actividad N°	6		
Nombre de la Actividad	Entrevista Clínica		
Descripción y metodología de la Actividad			

En esta actividad los integrantes del PTA realizan la Entrevista clínica en la fecha acordada con EPS. La entrevista aborda una serie de dimensiones necesarias para el tratamiento, por lo que requiere ser aplicada con detención y esta puede ser realizada en distintos contextos (Box de atención y terreno).

Se debe considerar que esta entrevista permitirá visualizar si la persona requiere un proceso ambulatorio o residencial.

Se utilizará formato de Entrevista Clínica.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, terreno, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC., albergues	2 meses	6 veces al mes (sujeto a demanda de postulación)	6 hrs. Mesuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Movilización, luz

Equipamiento

Sillas, lápices, mesa.

Recurso Humano

Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio

Actividad N° 7

Nombre de la Actividad: Construcción de Informe de Devolución

Descripción y metodología de la Actividad

En esta actividad el Equipo de tratamiento que realiza el diagnóstico elabora un informe con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención el cual será presentado a EPS.

Se utilizarán los siguientes insumos: Formulario Informe de Devolución, Entrevista clínica, Historia Psiquiátrica, Justificación EPS, Cuadernillo N°1 del Programa Calle Chile Solidario (si corresponde)

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	2 meses	Queda sujeto a demanda en postulaciones	4 horas mensuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Internet, luz

Equipamiento

Computador, impresora.

Recurso Humano

Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio, específicamente quien ha realizado la evaluación Clínica de la persona postulante.

Actividad N°		8	
Nombre de la Actividad		Ingreso registros de usuarios	
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad incorpora la elaboración de carpetas individuales las cuales contienen una copia de los documentos solicitados y/o generados en Etapa de Postulación. Se ingresan los antecedentes de la persona en las diversas plataformas (SGS y CDM, Planilla de Registro, Planilla SENDA).			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA y Unidades HC	2 meses	Mensual	4 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, luz			
Equipamiento			
Computador, mesa, silla, cardex.			
Recurso Humano			
Encargada de Programa y Técnico en Rehabilitación			
Actividad N°		9	
Nombre de la Actividad		Reunión de Análisis de Casos – Devolución	
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad se realiza devolución de informe de evaluación con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención. Si la persona no requiere (según diagnóstico) Tto. en CP, se entregan orientaciones al EPS para intervención. Si la persona requiere (según diagnóstico) Tto. en CP, se define en conjunto PIT Inicial. Se registrarán acuerdos en Hoja de Registro Análisis de Caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC.	2 meses	Según demanda de postulación	6 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Café, galletas, movilización, luz, teléfono, Internet			
Equipamiento			
Computador, mesa, sillas.			

Recurso Humano
Dupla Profesional - Quien realiza E. Clínica

Actividad N°	10		
Nombre de la Actividad	Firma consentimiento informado		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se gestiona la Firma de Consentimiento Informado, en donde se explicitan las atenciones que la persona recibirá en el Programa Terapéutico. Este documento debe ser firmado por la persona y la/el Encargada/o del Programa. Se utilizará como insumo el formato Consentimiento Informado.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, terreno, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC.	2 meses	2 veces al mes (sujeto a reuniones de análisis de caso de devolución)	1/2 hr. mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización			
Equipamiento			
Silla			
Recurso Humano: Encargado de Programa o quien subrogue			

N° Actividad	11		
Nombre de la Actividad	Calendarización de actividades		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad se inicia entregando acogida e inducción a la persona. Estas acciones están orientadas a informar sobre el funcionamiento del PTA. Por ende, el equipo integra a la persona a las actividades cotidianas del Programa Terapéutico y concuerda horarios, lugares de participación. Se registran acuerdos en cuaderno de campo.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del Programa Terapéutico Ambulatorio, Dependencias Programas Acogida, terreno.	2 meses	2 veces al mes	1 hr. ½ mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
-			

Equipamiento
Silla
Recurso Humano: Técnico en Rehabilitación

Actividad N°	12		
Nombre de la Actividad	Encuentros de Seguimiento de Plan Individual de Trabajo con la persona.		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad una vez al mes, la persona, Monitor/a Acogida y Técnico en Rehabilitación se reúnen exclusivamente para analizar los avances del PIT. Se utilizará Instrumento de evaluación PIT.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de PTA y unidades de HC.	2 meses	Una vez al mes por persona.	20 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización.			
Equipamiento			
Sillas, mesa.			
Recurso Humano			
Técnico en Rehabilitación			

Actividad N°	13		
Nombre de la Actividad	Visita y/o Contacto con familiar o significativo		
Descripción y metodología de la Actividad			
Toma de contacto con familiar o persona significativa de los usuarios. Se plantea esta actividad mediante visita o contacto telefónico. Se incluirán las gestiones realizadas para ubicar a las personas que los usuarios identifican como importantes. El objetivo de la actividad será el desarrollo de un vínculo sano y de contacto permanente y de apoyo para el proceso de rehabilitación del usuario.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de reuniones , terreno	Actividad continua	1 vez cada 3 semanas	4 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos de oficina, movilización			
Equipamiento			
Dependencias del programa. Teléfono.			

Recurso Humano
Trabajadora Social, Técnico en Rehabilitación.

Actividad N°	14		
Nombre de la Actividad	Acciones de revinculación		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se refiere a las acciones que se realizan cuando la persona se encuentra inasistente al tratamiento o ha abandonado el proceso y que consiste en el contacto en terreno, ya sea con la persona y/o referente significativo. En el primer caso con el objetivo de promover la adherencia al tratamiento y en el segundo para acceder a información que facilite el contacto con la persona.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Terreno	Actividad continua.	2 veces al mes (según requerimiento)	6 hrs mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, Insumos de oficina.			
Equipamiento			
-			
Recurso Humano			
Equipo PTA			

Actividad N°	15		
Nombre de la Actividad	Análisis de caso en conjunto con Equipo Psicosocial		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad evalúa cumplimiento de objetivos de PIT. En caso de no cumplir estos y luego de determinar si la persona debe continuar en el proceso se realiza un ajuste al PIT. Si corresponde, se determinan acciones a seguir si la persona ya ha cumplido objetivos de su PIT y requiere finalizar su proceso terapéutico o no desea continuar el tratamiento.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida	2 meses	1 vez al mes	12 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, galletas, café, luz			
Equipamiento			

Mesa, sillas
Recurso Humano
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio

Actividad N°	16		
Nombre de la Actividad	Firma ficha de termino		
Descripción y metodología de la Actividad			
La persona firma Ficha de Término para Servicio Complementario			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida u otro	2 meses	1 vez cada 2 meses (sujeto a demanda)	1 hora mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización			
Equipamiento			
Silla, mesa.			
Recurso Humano			
Encargada de Programa o quien subrogue			

Actividad N°	17		
Nombre de la Actividad	Gestión de Egreso		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Equipo PTA elabora informe de egreso y registra documento en carpeta individual de EPS y PTA.</p> <p>Equipo formaliza finalización de proceso terapéutico de la persona a las entidades respectivas.</p> <p>En caso de realizar derivación por servicio, informa y justifica al equipo de dicho servicio, que la persona deja de recibir Acompañamiento Terapéutico desde el Programa (Protocolo de Derivación).</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida o PTA	2 meses	1 vez cada 2 meses (sujeto a demanda)	2 hrs. ½ al año
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, teléfono, luz, movilización			
Equipamiento			
Computador, impresora, silla, mesa			

Recurso Humano
Trabajador Social

Actividad N°	18		
Nombre de la Actividad	Seguimiento – Acciones de monitoreo		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Equipo lleva a cabo acciones de monitoreo con la persona, figura significativa, si corresponde, y EPS.</p> <p>Estas acciones se llevan a cabo dentro del primer año de realizadas las actividades de cierre del Programa Terapéutico.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Programas Acogida, terreno, Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	2 meses	1 cada 6 meses por persona egresada	10 hrs (5 hrs semestrales)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz, teléfono			
Equipamiento			
Silla			
Recurso Humano			
Técnico en Rehabilitación			

Actividad N°	19		
Nombre de la Actividad	Gestión cierre de caso		
Descripción y metodología de la Actividad			
Equipo formaliza en sistemas correspondientes el cierre del caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	2 meses	1 vez al mes	1 hr al año
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, internet			
Equipamiento			
Computador, silla, mesa			
Recurso Humano			
Trabajador Social			

Actividad N°	20		
Nombre de la Actividad	Gestión de redes		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad busca conocer y acceder a la oferta programática de los SS que contribuya como estrategia de intervención necesaria para personas con consumo problemático de drogas y alcohol. Por intermedio de acceso a catastros se realizan acciones de difusión (se utilizará díptico informativo) y trabajo de redes que vincule, articule e intercambie acciones entre organizaciones y servicios de salud locales.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Programa terapéutico ambulatorio, terreno	2 meses	1 vez al mes	30 hrs (3 hrs. al mes)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz, Internet, teléfono			
Equipamiento			
Computador, mesa, silla			
Recurso Humano			
Trabajador Social			

CRONOGRAMA

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2
1	Reunión Administrativa	x	x
2	Reunión de Seguimiento	x	x
3	Supervisión SENDA	x	x
4	Recepción de solicitud de evaluación - Calendarización de Evaluación Diagnóstica.	x	x
5	Consulta Psiquiátrica	x	x
6	Entrevista Clínica	x	x
7	Construcción de informe de Devolución	x	x
8	Ingreso registros de usuarios	x	x
9	Reunión de Análisis de Casos - Devolución	x	x
10	Firma consentimiento informado	x	x
11	Calendarización de actividades	x	x
12	Encuentros de Seguimiento de Plan Individual de Trabajo con la persona	x	x
13	Visita y/o Contacto con familiar o significativo	x	x
14	Acciones de revinculación	x	x
15	Análisis de caso en conjunto con Equipo Psicosocial	x	x
16	Análisis de caso en conjunto con Equipo Psicosocial	x	x
17	Firma ficha de término	x	x
18	Gestión de Egreso	x	x

19	Seguimiento – Acciones de monitoreo	x	x
20	Gestión cierre de caso	x	x
21	Gestión de redes	x	x

DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	2 meses
--	----------------

PABLO EGENAU PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
Fundación Paréntesis

LIDIA AMPARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
Servicio Nacional Para La Prevención Y Rehabilitación Del Consumo De Drogas Y Alcohol, SENDA.



CERTIFICADO DE DEUDA

Jeanina Cañas Moraga, Jefa de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad : FUNDACIÓN PARÉNTESIS
RUT de la Entidad : 72.421.000-7

La Fundación dio por finalizado los Proyectos aprobados por Resoluciones Exentas N°13, 35 y 40, cuya vigencia se extendía hasta el 30 de junio 2014 y Resolución Exenta N°72 cuya vigencia se extendía hasta el 31 de mayo del presente, no registrando deudas para dichos convenios.

A la fecha de hoy, 18 de agosto de 2014, registra un saldo por S223.598.472, correspondiente a los Proyectos aprobados por Resolución Exenta N°2420, vigente hasta el 31 de agosto 2014; Resolución Exenta N° 4429, vigente hasta el 30 de septiembre 2014 y Resoluciones Exentas N°7, 10, 2816, 4464, 3466, 3467 y 4839, vigentes hasta el 31 de diciembre 2014, manteniendo sus rendiciones al día.



JEANINA CAÑAS MORAGA
Jefa Unidad de Contabilidad

Santiago, agosto de 2014

REGISTRO S-6747/14

Cartera Contable			
Gobierno de Chile Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol		Desde 01/01/2014 En Peso chileno Tipo de Moneda Nacional Condición RUT Principal	el 31/12/2014 Tipo Fecha 18/08/2014 Hora 16:46:5
RUT PRINCIPAL	NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Cuenta	Nombre de Cuenta		
72421000-7	FUNDACION PARENTESIS	132,889,393	177,410,688
12106030102	Convenios De Tratamiento Y Rehabilitación	0	128,954,515
12106030103	Fondo Especial Convenio De Tratamiento Y Rehabilitación	0	16,636,396
12106030105	Convenios De Tratamiento Y Rehabilitación De Años Anteriores	69,527,831	0
12106030106	Fdo Especial Convenio De Tratamiento Y Rehabilitación Años Anteriores	63,361,562	0
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	0	0
12106030112	Convenios Integración Social	0	78,007,561
21414	Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación	0	0
21524	C x P Transferencias Corrientes	0	(51,187,784)



CONDICIONES PARTICULARES

MAPFRE Seguros Generales S.A emite la presente póliza considerando la propuesta firmada y demas antecedentes proporcionados por tomador y/o asegurado, todos los cuales se entienden forman parte del contrato de seguro

Identificación del Asegurado

Nombre : **SERV. NAC. PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**
Dirección : **AGUSTINAS Nº1235 PISO 9**
Comuna : **LAS CONDES** Ciudad : **SANTIAGO** Rut : **61.980.170-9**

El pago de hasta la suma de: **UF 220,74** que resulte adeudarle

Identificación del Tomador

Nombre : **FUNDACIÓN PARÉNTESIS**
Dirección : **LAFAYETE 1610**
Comuna : **INDEPENDENCIA** Ciudad : **SANTIAGO** Rut : **72.421.000-7**

Correspondiente a los perjuicios derivados del incumplimiento del Contrato o Convención que se individualiza a continuación:

Objeto de Garantía

PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y CORRECTO USO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, PROYECTO PILOTO DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS PARA PERSONAS ADULTAS EN SITUACIÓN DE CALLE. REGIÓN METROPOLITANA.-

VALOR EN UF EQUIVALENTE A \$ 5.309.214.- SEGUN UF DEL 17.07.2014.-

FORMA DE PAGO DE PRIMA: 30 DIAS

MAPFRE SE ENCUENTRA VOLUNTARIAMENTE ADHERIDA AL CODIGO DE AUTORREGULACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS, CUYO OBJETIVO ES PROPENDER AL DESARROLLO DEL MERCADO EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LIBRE COMPETENCIA Y BUENA FE, Y ESTA

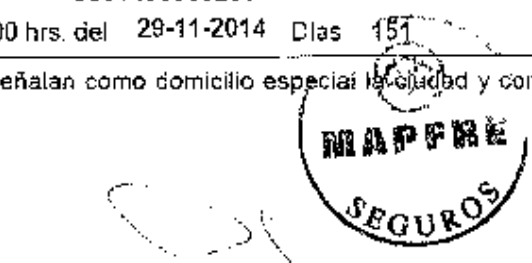
Continúa en página siguiente.

Identificación de la Póliza

Número : **330-14-00004851** Propuesta : **3301400005280**
Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del **01-07-2014** Hasta las 12:00 hrs. del **29-11-2014** Dias **151**

Para todos los efectos relacionados con este contrato, las partes señalan como domicilio especial la ciudad y comuna de **SANTIAGO LAS CONDES**

Uso Exclusivo de la Compañía
Sucursal: PROCEM 22 de Julio de 2014.
3301400004851-0-0-0-1
Cotización



P.P. MAPFRE Seguros Generales S.A.

El Asegurado y el Tomador se servirán leer y examinar la póliza debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación, si comprobaren que adolece de algún error o defecto.



MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A. - RUT 76000000-0
Sede: Avenida Providencia 1100, Santiago, Chile

**PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION DE
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL
Y DE PAGO A PRIMER REQUERIMIENTO**

(POL 120131786)

Original Asegurado

MAPFRE Seguros Generales S.A considerando: La propuesta de Seguro presentada por el tomador o la cotización efectuada por el asegurador y su aceptación por parte del contratante y con arreglo a las condiciones generales y particulares estipuladas e incorporadas a este contrato conocidas y aceptadas por ambas partes, todo lo cual se considera parte integrante de la póliza, asegura a:

Poliza : 330-14-00004851
Objeto de Garantía
SUJETA AL COMPENDIO DE BUENAS PRACTICAS CORPORATIVAS, QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE NORMAS DESTINADAS A PROMOVER UNA ADECUADA RELACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS CON SUS CLIENTES. COPIA DE ESTE COMPENDIO SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB WWW.AACH.CL
ASIMISMO, MAPFRE HA ACEPTADO LA INTERVENCION DEL DEFENSOR DEL ASEGURADO PARA RESOLVER ASUNTOS QUE SUS CLIENTES LE PRESENTEN, CON RELACION A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON ELLA. LOS CLIENTES PUEDEN FORMALIZAR SUS PRESENTACIONES ANTE EL DEFENSOR DEL ASEGURADO, CUYAS RESOLUCIONES SON VINCULANTES PARA LA COMPAÑIA, UTILIZANDO LOS FORMULARIOS DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB WWW.DDACHILE.CL



Original Asegurado

Identificación de la Póliza

Póliza : 330-14-00004851 Propuesta : 3301400005280
 Número Endoso : 0
 Vigencia Póliza : Desde las 12:00 hrs. del 01-07-2014 Hasta las 12:00 hrs. del 29-11-2014 Días 151

Identificación del Asegurado

Nombre : SERV. NAC. PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
 Dirección : AGUSTINAS N°1235 PISO 9
 Comuna : LAS CONDES Ciudad : SANTIAGO Rut : 61.980.170-9

Identificación del Tomador

Nombre : FUNDACIÓN PARÉNTESIS
 Dirección : LAFAYETE 1610
 Comuna : INDEPENDENCIA Ciudad : SANTIAGO Rut : 72.421.000-7

Identificación del Beneficiario

Nombre : SERV. NAC. PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
 Dirección : AGUSTINAS N°1235 PISO 9
 Comuna : LAS CONDES Ciudad : SANTIAGO Rut : 61.980.170-9

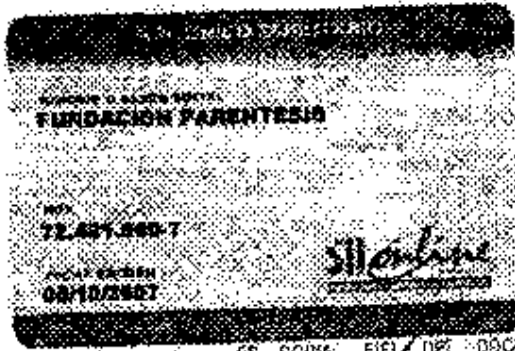
Datos del Corredor

Nombre : DIRECTO Rut : 1-9

Importes

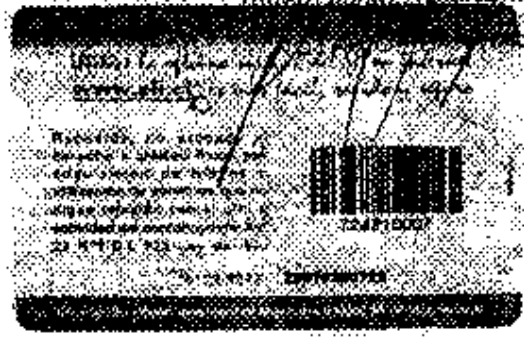
Numero de Recibo:	21515888	Fecha Vcto.Recibo:	20-08-2014
Monto Asegurado :	220,74	Moneda :	UNIDAD DE FOMENTO
Tasa :	0,40	Prima Afecta :	3,00
Comisión Corredor:	0,00	Prima Exenta :	0,00
Gastos Estudio :	0,00	IVA :	0,57
Gastos Notariales :	0,00	Prima Total :	3,57

El presente documento forma parte integrante del contrato de seguro.
 * Los Gastos de Estudio corresponden a los costos de análisis de evaluación y/o renovación de la línea de crédito para pólizas de garantías, los cuales se cobrarán en la apertura y en cada renovación (Anual)..



FOTOCOPIA
ES COMO FIEL DEL DOCUMENTO QUE
HE TENIDO A LA VISTA DEVUELTO AL INTERESADO
Sigo _____

Miguel Ángel Acharán Toledo



NO SEAT

PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PÚBLICO DE SANTIAGO
DÉCIMA OCTAVA NOTARIA

2012.01.22
12:00:00



REP. N°: 1.200/2012.-

AB... P.B.R.

O.T.: 332.292.-J.R:M.CSSA. D.: AVARIA

ACTA SESION DE DIRECTORIO

FUNDACION (PARENTESIS)

En Santiago de Chile, a veinticinco de Enero de dos mil doce, ante mí, MARIA LORETO ZALDIVAR GRASS, abogado, domiciliada en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, Notario Suplante de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaria de Santiago, según Decreto Judicial de fecha trece de Octubre de dos mil once, protocolizado con fecha catorce de Octubre del mismo año, bajo el Repertorio número dieciséis mil setecientos / dos mil once, COMPARECE: don PAULO BUSTOS ROSSI, quién declara ser chileno, tener estado civil casado, ser abogado, con cédula nacional de identidad número dieciséis millones doscientos diez mil doscientos veintitrés guión cero, estar domiciliado en Avenida Isidora Goyenechea número tres mil seiscientos cuarenta y dos, piso tres.

1



de Las Condes, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública parte del Acta de Sesión de Directorio de la FUNDACION (PARENTESIS), celebrada con fecha dieciocho de enero de dos mil doce, que es del siguiente tenor: "En Santiago, a dieciocho de Enero del dos mil doce, siendo las dieciocho horas, en calle Lafayette mil seiscientos diez, comuna de Independencia, se celebró la sesión del Directorio de Fundación (PARENTESIS), bajo la presidencia del Sr. Miguel Cillero Huñol, el Capellán P. Renato Poblete Echarroborde e. j. y la asistencia de los directores Sra Oriana Zanzi Garduicio, y los Sres. Andrés Luce Olmo, Pedro Irureta Uriarte, Cirilo Córdova De Pablo, Pedro Pablo Gutiérrez Philippá y el Director Ejecutivo Sr. Paulo Eganza Pérez. También asistió el consejero Sr. Pedro Pablo Alamos Zafarín. Se excusaron las directoras Sras. Mercedes Ducci Budge y Elke Schwarz Kusch PRIMERO: "Tres. Facultades Directores Ejecutivos Fundaciones Filiales: El Presidente da cuenta al directorio de la necesidad de modificar los poderes de administración actualmente vigentes, asimilando la estructura de poderes a la existente en el Hogar de Cristo, para facilitar la gestión y el

1968



funcionamiento del gobierno corporativo.
OTORGAMIENTO NUEVO PODER El Directorio por la
unanimidad de los Directores asistentes acordó
conferir poder general de administración al
Directorio Ejecutivo (a) señor (a) **Fabio
Santos Echea Perez**, para representar y
obligar a la Fundación **PARENTESES**, en los
actos que expresamente se mencionan a
continuación. El mandatario designado en el
uso de su mandato podrá: **Uno)** Otorgar poderes
especiales de administración a terceros o a
trabajadores de la fundación, pudiendo
revocarlos libremente. **Dos)** Comprar, vender,
permutar, dar y tomar en arrendamiento o
administración vehículo y toda clase de bienes
muebles; dar y tomar en arrendamiento toda
clase de bienes raíces. **Tres)** Vender, ceder o
traspasar acciones, bonos, debentures u otra
clase de valores, de cualquier naturaleza que
sean, cobrar dividendos de acciones, retirar
títulos de acciones, reclamar de su extravío,
celebrar los actos necesarios para obtener su
reconstitución; y, en general, representar a
la mandante ante la respectiva sociedad
anónima, en todo lo relacionado con las
acciones de las que ésta sea titular. **Cuatro)**
Retirar depósitos a plazo, sea en moneda
nacional o extranjera, de Bancos Nacionales o
de agencias de Bancos Extranjeros.



endosar o cancelar los documentos representativos de dichos depósitos. **Cinco)** Representar a la Fundación **PARENTESES**, con toda clase de facultades, atribuciones, y derecho que a aquélla le correspondan en toda clase de sociedades, sean ellas anónimas, abiertas o cerradas, de responsabilidad limitada, en comanditas por acciones u otras, en las que la mandante sea socio o accionista o tenga intereses o relación alguna con ellas, pudiendo modificarlas, fusionarlas, disolverlas y concurrir a su liquidación. **Seis)** Representar a la Fundación **PARENTESES** ante cooperativas, comunidades o asociaciones de cualquier naturaleza que sean, y corporaciones y fundaciones de derecho privado, en las que la mandante tenga relación o interés. **Siete)** Celebrar contratos de servidumbre sean activas o pasivas, y de cualquier especie que sean. **Ocho)** Celebrar, modificar, terminar y liquidar contratos de construcción, subcontratos de los mismos o de ejecución de obras materiales, sean de obra vendida o de administración delegada. **Nueve)** Ceder derechos, créditos y aceptar cesiones. **Diez)** Abrir cajas de seguridad, pudiendo celebrar el respectivo contrato de arrendamiento con el Banco correspondiente, cerrarlas y poner término a los contratos.



Once) Retirar valores en custodia o garantía.
Doce) Recibir correspondencia del correo, certificada o no, giros y encomiendas postales, giros telegráficos. Trece) Negar, remitir y compensar obligaciones. Catorce) Transar, celebrar contratos de comisión, de representación, de administración, de condato, de mutuo, de seguros, de cambios, de transporte y de igualas. Quince) Estipular y convenir en cada contrato que celebre todas las estipulaciones que sean de la esencia, de la naturaleza y de las meramente accidentales del mismo, entre otras, fijar precio, forma y condiciones de pago. Dieciséis) Rescindir y dejar sin efecto los contratos que celebre. Diecisiete) Celebrar contratos, individuales o colectivos de trabajo y convenir, en su caso, las modificaciones que se acuerden; fijar y estipular sueldos y remuneraciones, funciones y labores, jornadas ordinarias y extraordinarias y demás condiciones contractuales de naturaleza laboral y/o provisional. Dieciocho) Poner término a tales contratos de trabajo, de acuerdo con las normas de la legislación vigente a esa fecha; suscribir los recibos y finiquitos que sean necesarios, respecto de las obligaciones que emanan de esos contratos. Diecinueve) Cobrar y percibir cuanto se adeude o adeudare.



Fundación PARENTESES, ya sea en dinero o en otra clase de bienes, corporales e incorporeales, muebles e inmuebles. **Veinte)** Otorgar recibos, cancelaciones, finiquitos y cualquier otro documento de resguardo a que hubiera lugar o que se le exigiere en el uso del presente mandato. **Veintiuno)** Pegar lo que la mandante adeude o adeudara por cualquier causa, título o motivo. **Veintidós)** Exigir recibos, cancelaciones, finiquitos, respecto de los pagos que efectuare de acuerdo con este mandato. **Veintitrés)** Exigir rendición de cuentas, aprobarlas o rechazarlas; **Veinticuatro)** Pedir y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes a favor de la Fundación PARENTESES. **Veinticinco)** Nombrar síndicos, peritos tasadores, liquidadores o partidores y, en cada caso determinar el objeto y conferirle las facultades y atribuciones. **Veintiséis)** Suscribir todos los documentos públicos o privados, relativos o relacionados con el ejercicio del presente mandato. **Veintisiete)** Representar con amplias facultades y atribuciones a la Fundación PARENTESES, ante toda clase de autoridades u organismos públicos, municipales o de administración autónoma, tales como: Contraloría General de la República, Servicio de Tesorerías, Servicio de Impuestos

1980



Interiores, Ministerios y organismos o servicios dependientes de éstos, Municipalidades, Instituto de Normalización Previsional, Isapres, Administradoras de Fondos de Pensiones, Organismos del Trabajo, Aduanas, Servicio Nacional de Menores, Junta de Jardines Infantiles, SENPA, Gobiernos Regionales, Servicios de Salud, etc. **Veintiocho)** Cobrar y percibir para la Fundación **PARENTESES** toda subvención fiscal o municipal que le corresponda. **Veintinueve)** Aceptar o repudiar herencias, donaciones y legados, sean ellas en especies o en dinero, con la sola limitación de aquellas herencias, donaciones o legados que estén sujetos a condición o modo, caso en el cual necesitará el acuerdo del Directorio de la Fundación **PARENTESES**. **Treinta)** Delegar cualquiera de las facultades que en este acto se le confieren en terceras personas, pudiendo revocar libremente dichas delegaciones y asumir el mandato conferido. **Treinta y uno)** Abrir y cerrar cuentas corrientes y de depósito, en Bancos Comerciales, Banco Estado o en Instituciones Financieras en general, ya sea en sus oficinas principales o en sucursales o agencias de los mismos; girar y depositar en dichas cuentas corrientes bancarias o especiales que abran en las que actualmente existan abidas.



nombre de la mandante; retirar talonarios de cheques o cheques avales, pedir saldos y pronunciarse sobre los mismos, aprobándolos o rechazándolos. Abrir y cerrar cajas de seguridad en entidades bancarias, pudiendo celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de las mismas, actuar en ellas y cerradas; Retirar valores en custodia ó en garantía; Girar, cobrar, suscribir, aceptar, reaceptar, novar, remitir, revalidar, endosar en dominio o en cobranza, protestar, descontar, cancelar y pagar letras de cambio, cheques, pagarés, libranzas, documentos nominativos, a la orden o al portador y cualquier otro documento o valor relativo a obligaciones en general. **Treinta y dos)** Representar a la Fundación **PARENTESIS** en todos los juicios y gestiones judiciales ya iniciados o por iniciar, en que tenga interés o pueda llegar a tenerlo dicha institución, ante cualquier tribunal, ordinario, especial de cualquiera naturaleza o arbitral, en relación a cualquier bien mueble o inmueble de propiedad plena o limitada de la Fundación o que forme parte de cualquier tipo de donación, asignación o título singular o universal que se haya hecho a favor de la Fundación, pudiendo intervenir en representación de ella como querrelante, denunciante, demandante,



demandada, tercero de cualquier especie, ejercitando toda clase de acciones y tramitaciones. En el ejercicio de este poder judicial delegado, el apoderado señalado podrá designar abogados patrocinantes y apoderados y otorgarles a ellos en representación de la Fundación. Las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial del artículo septimo del Código de Procedimiento Civil, incluyendo las de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda retratarla, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, componerlos, otorgar a los árbitros facultades de arbitrajes, aprobar convenios y percibir. En todo caso, tanto el apoderado, señor(a) Pablo Santos Egeaú Perez, como los abogados patrocinantes y apoderados que designe, tendrán la expresa limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser empleados en gestión judicial alguna por la Fundación **PARENTESIS**, sin que sea previamente notificado el Presidente en ejercicio de dicha función. **Revocación de Poderes Bancarios Anteriores.**- A proposición de don Miguel Cillero Buford, se acuerda revocar todos los poderes conferidos en la sesión del Directorio del Cuatro de Mayo del año dos mil once cuya acta se encuentra reducida a escritura pública.



ante el Notario de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna con fecha trece de mayo del mismo año. Quedar vigentes, los poderes bancarios conferidos en la sesión del cinco de octubre de dos mil once, reducidos a escritura pública por el Notario de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna con fecha doce de diciembre del mismo año. **Reducción a Escritura Pública:** El Directorio acuerda, facultar a los abogados Pablo de Iruarriviega Samaniego y Paulo Buenos Rossi, para que actuando indistintamente cualquiera de ellos, pueda reducir a escritura pública todo o parte de la presente acta, tan pronto se encuentre firmada por la mayoría de los Directores asistentes y para efectuar todos los trámites necesarios, para legalizar lo acordado en esta escritura. **Vigencia y Ejecución de Acuerdos.** El Directorio, se ruega llevar a efecto las decisiones señaladas de inmediato, sin necesidad de esperar su ratificación en una sesión posterior". Se cierra la sesión siendo las veinte horas del día dieciocho de Enero de dos mil doce. Leída que fue esta acta, ella se ratificó, aprobó y firmó por todos los Directores y asistentes a esta sesión. Firmado: Hay ocho firmas ilegibles sobre los nombres de Miguel Salgado Bruñol, p. Renato Poblete Llanzarborde S.J., Oriana Zanzi

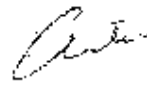
PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
DECIMA OCTAVA NOTARIA

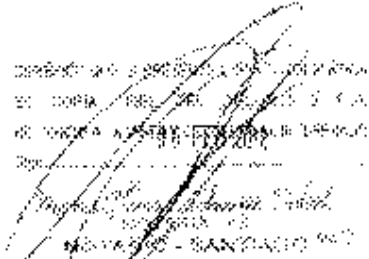
2025
2025



Garcilaco, Andrés Luis Otero, Pedro Trueta
Uriarte, Cirilo Cortez de Pablo, Pedro Pablo
Gutiérrez Philippi, Paulo Casanau. Conforme
con su original del libro de Actas respectivo
que el Notario que autoriza ha tenido a la
vista y ha devuelto al requiriente. En
comprobante y previa lectura firma el
compareciente.- Di copias.- Day FÁ.-


PAULO BUSTOS ROSSI




SANTIAGO - SANTIAGO 1925



Repertorio: 1200
J. Registro: 11407
Digitadora: Sa
Asistente: VZ
N° Firmas: 4
N° Copias: 4
Derechos: \$



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago, veintiséis de enero
de dos mil doce.-



INUYTIAK





REPUBLICA DE CHILE



136838727

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 11-06-2014

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 33660 con fecha 02-05-2013.
NOMBRE PJ : FUNDACION (PARENTESIS)
DOMICILIO : PROVINCIA DE SANTIAGO, SANTIAGO, REGION
METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-11-1993
DECRETO/RESOLUCIÓN : 01393
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-07-2012

DURACIÓN DIRECTIVA :

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL CILLERO BRUNOL	6.973.961-K
VICE-PRESIDENTE	MARIA ORIANA ZANZI GALDICIC	5.600.127-1
SECRETARIO	MARIA PAULINA GOMEZ LORENZINI	7.791.944-9
TESORERO	ANDRES RAIMUNDO LUCC OLMO	6.370.167-K
DIRECTOR	RENATO POBLETE ILHARREBORDE	5.026.202-2
DIRECTOR	ALEJANDRA MEHECH CASTELLON	7.040.513-K
DIRECTOR	MARIA MERCEDES BUCCI BUGDE	6.498.207-9
DIRECTOR	CIRILO EDUARDO CORDOVA DE PABLO	4.457.877-8
DIRECTOR	PEDRO PABLO GUTIERREZ PHILIPPI	7.031.730-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-07-2012 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 11 Junio 2014, 11:01

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1814267 REJ. : 000033660 C3SEF3

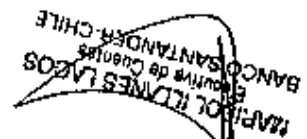
www.registrocivil.gob.cl

CONSTANCIA

Se deja constancia que Fundación Paréntesis, RUT 72.421.000-7, es cliente de Banco Santander Chile y que mantiene vigente cuenta corriente en pesos N° 423252-6 desde el 22 de julio del año 2005, la que hasta la fecha ha sido bien llevada.

Extendemos la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, sin posterior responsabilidad para el Banco Santander Chile

Santiago, 10 de junio de 2014



BANCO SANTANDER CHILE
SANTANDER CHILE
MARISOL ILLANES LAGOS
Ejecutiva de Cuentas

Marisol Illanes Lagos
Ejecutiva
Banca Institucional



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)**, RUT **72.421.000-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/08/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PAULO EGENAU PEREZ
RUT del Representante Legal	: 7.366.484-5
Nombre de la Institución	: FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)
RUT de la Institución	: 72.421.000-7
fecha de emisión del certificado	: 28/05/2014



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En mi calidad de representante legal de la entidad denominada **Fundación Paréntesis**, declaro bajo juramento que, ni la entidad que represento ni yo, nos encontramos en las siguientes situaciones de inhabilidad:

- a) Estar declaradas en quiebra por sentencia firme;
- b) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- c) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- d) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

En Santiago, a 28 de Mayo de 2014

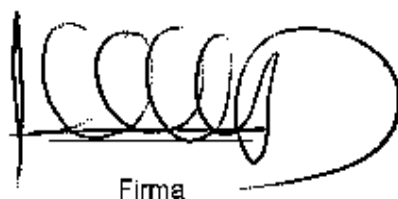

Pablo Santos Egenau Rerez
7.366.484-5



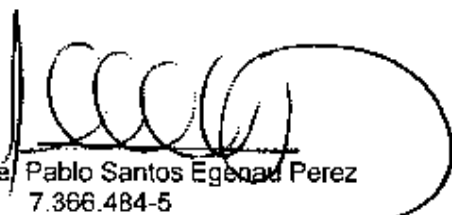
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile a 28 de Mayo de 2014, Don **Pablo Santos Egenau Perez**, RUT N° 7.366.484-5 representante legal de Fundación Paréntesis, RUT N° 72.421.000-7, viene en declarar que:

La Entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.



Firma

Firma: 
Nombre: Pablo Santos Egenau Perez
RUT: 7.366.484-5



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **FUNDACION PARENTESIS**, declara bajo juramento que la entidad que representa que no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

Pablo Santos Egenau Perez

7.366.484-5

Director Ejecutivo y Representante Legal

En Santiago, a 19 de Junio de 2014

CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SENDA 2014



FORMATO A



FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO A 2014

1.- NOMBRE PROYECTO

PROYECTO PILOTO DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS PARA PERSONAS ADULTAS EN SITUACIÓN DE CALLE DE LA REGIÓN METROPOLITANA

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
Metropolitana	Santiago
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Estación Central	Estación Central

3.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN PARENTESIS
RUT	72.421.000-7
DIRECCIÓN	Lafayette #1610, Independencia, Santiago
TELÉFONO-FAX	2 347 08 00 - 2 347 08 33 - 2 347 08 10 (Fax)
E-MAIL	direccionsocial@fundacionparentesis.cl jsanhueza@fundacionparentesis.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	Decreto N°1393 de 26 de Noviembre de 1993

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Pablo Santos Egenau Pérez
RUT	7.366.484-5
DIRECCIÓN	Lafayette #1610, Independencia, Santiago
TELÉFONO-FAX	2 347 08 01 - 2 347 08 10
E-MAIL	pegenau@fundacionparentesis.cl

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Santander	
Nº DE CUENTA	423252-6	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Al día, desde el 22 de Julio del 2005	

6.- EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Sergio Chacón Armijo	Director Dirección Social
Daniela González Olivares	Jefa Zonal Centro

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Fundación Paréntesis Programa Terapéutico Santa Ana	Calle Central 2 N°999, Peñaflores.	2 812 11 58	Asesoramiento en tratamiento. Cobertura residencial de ser necesario
Hospederías Hogar de Cristo	Estación Central, Santiago Centro	2 540 93 19 – 2 681 0114 – 2 681 32 46 - 2 859 22 96	Servicio alojamiento, higiene y alimentación de acuerdo a necesidad
SENDA RM	Sótero del Río 326, piso 3, Santiago Centro	Fono: 2 510 09 00 Fax: 2 671 37 95	Coordinación y asesoramiento
Programas Acogida - Hogar de Cristo	Estación Central, Santiago Centro	2 540 93 14 – 2 681 01 14 – 2 681 32 46	Acompañamiento psicosocial, otros servicios y prestaciones asociadas
PREVIENE Estación Central	Amengual 085	2 776 70 53	Trabajo de Red en mesa de tratamiento comunal
Corporación Nuestra Casa	Huérfanos 2832	2 689 01 57	Acompañamiento psicosocial, servicio alojamiento y alimentación de acuerdo a necesidad.
Fundación Paréntesis Programa Terapéutico Personas en Situación de Calle Concepción	Serrano 1375, Concepción	041 225 33 20	Coordinación de actividades de reflexión y perfeccionamiento metodológico. Asesoría en derivación
Fundación Paréntesis Programa Terapéutico Personas en Situación de Calle Valparaíso	Garibaldi 121, Cerro La Cruz - Valparaíso	032 223 67 54	Coordinación de actividades de reflexión y perfeccionamiento metodológico. Asesoría en derivación

COSAM Central	Estación Padre Irarrázaval 1313	Vicente	2 776 42 39 – 2 776 42 26	Coordinación y derivaciones de casos.
Corporación Moviliza	Victor Hendrych 357 Providencia		27798138	Coordinación y derivaciones de casos.
Fundación Gente de la Calle	Olivos 704		27774575	Coordinación y derivaciones de casos.
Emplea: Programa ECA y OSL	Arica 3947 Estación Central		27648018	Coordinación y derivaciones de casos desde Emplea a Fundación Paréntesis.
Rostros Nuevos: Programa Salud Mental Calle	Arica 3833 Estación Central.		27642145	Coordinación y apoyo técnico.

8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La presencia de personas en situación de calle, se considera como una de las formas más extremas de exclusión social y marginalidad. Históricamente este grupo ha sido invisibilizado, lo que ha agudizado la realidad de este colectivo. En este contexto se entenderá por personas en situación de calle a:

- Personas que pernoctan en lugares públicos o privados, sin contar con una infraestructura que pueda ser caracterizada como vivienda, aunque la misma sea precaria. Esto excluye a las familias y personas que viven en campamentos; o
- Personas que por carecer de un alojamiento fijo, regular y adecuado para pasar la noche, encuentran residencia nocturna – pagando o no por este servicio – en lugares dirigidos por entidades públicas, privadas o particulares que brindan albergue temporal. Pertenecen a este grupo quienes alojan en residencias y hospederías solidarias o comerciales.

Según datos del Segundo Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle, existen 12.255 personas viviendo en situación de calle a lo largo del país. En el caso de la región metropolitana, se consignaron 5.729 personas en esta situación.

PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA REGIÓN METROPOLITANA

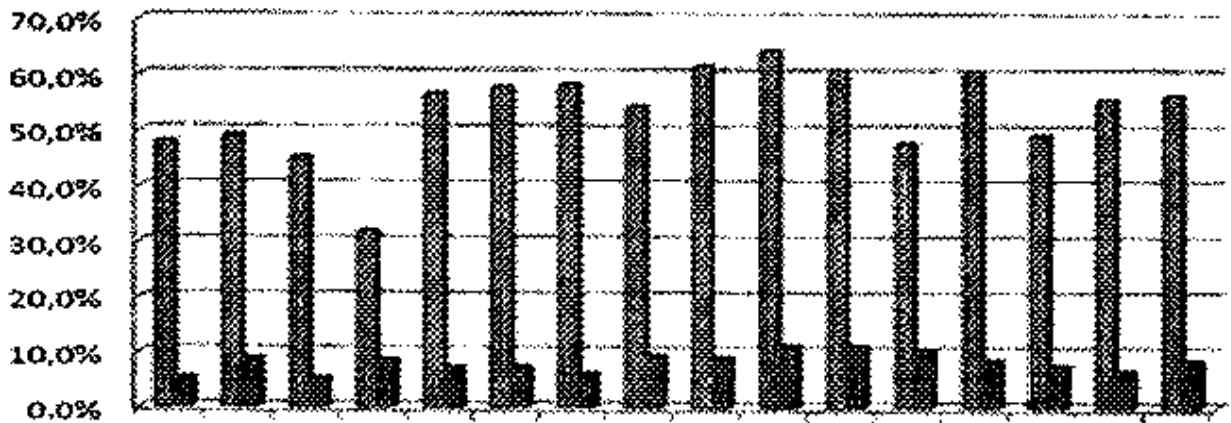
RELACIONES	CIFRAS	
Número de personas en situación de calle por cada 10.000 habitantes	8	
Relación entre el número de niños y adolescentes respecto al de personas mayores de 60 años	Niños y adolescentes	Mayores de 60 años
	367	944
Relación entre el número de personas que llevan 5 años o más en situación de calle respecto a los que llevan menos de 1 año	5 años o más	Menos de 1 año
	1.272	1.729
Años promedio en situación de calle	5,7 años	

Fuente: Segundo Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle (2012)

Según los datos de este segundo catastro, las personas en situación de calle viven principalmente en la Región Metropolitana (46,5%), del Bío-Bío (7,1%) y de Valparaíso (8%); representando estas tres regiones al 61,6% de las personas identificadas en el catastro.

En el siguiente gráfico de Personas en situación de calle que presentan discapacidades según región del

país (%)



	ARICA P.	TARAPACÁ	ANTOFAGASTA	ATACAMA	COQUIMBO	VALPARAISO	METROPOLITANA	O HIGGINS	MAULE	BÍO BÍO	ARAUCANIA	LOS RÍOS	LOS LAGOS	AYSÉN	MAGALLANES	TOTAL
P.S.C. %	48.2	49.1	45.3	32.5	58.8	67.9	58.5	54.3	61.5	64.5	61.4	47.7	60.6	49.2	55.8	56.4
POBL. PAÍS %	5.6	9.0	5.4	8.7	7.3	7.5	6.4	9.6	9.2	11.3	11.3	10.3	8.7	7.8	6.8	8.7

En relación a las razones por las cuales las personas se encuentran en situación de calle, se destacan las siguientes, Problemas familiar (37%), seguida por Consumo de Alcohol (16%) y por problemas Económicos (14%). El consumo de drogas arrojó un (9%). En el caso de la región Metropolitana, un 14,8% declara como causa de la situación de calle el consumo de alcohol, mientras que un 9,3% admite que fue por consumo de drogas.

El consumo de problemático de alcohol y otras drogas se plantea como uno de los factores que agravan la situación de calle de estas personas, sin embargo, no es el único factor; junto con este se pueden mencionar como las más relevantes, la pérdida del trabajo, relaciones familiares en crisis, enfermedades crónicas.

Por lo anterior, las intervenciones deben ser integrales y multidimensionales, atendiendo no tan sólo la necesidad de brindar espacios de refugio y de satisfacción de ciertos mínimos sociales, como condición básica y previa al ejercicio de otros derechos fundamentales, de igual manera, se requiere articular instancias de apoyo y orientación que favorezcan la re-vinculación, el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de las redes sociales.

A la luz de estos nuevos resultados, el proyecto de tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de alcohol y otras drogas para personas en situación de calle busca favorecer la integración social de este grupo a través de un trabajo centrado en la persona, de encuentros permanentes, directo y personalizado, en donde se establecen espacios de diálogo, encuentro y apoyo, favoreciendo procesos de cambio, el reencuentro consigo mismo y la re-vinculación con su entorno social. Esta estrategia, que considera las necesidades sentidas, los intereses, motivaciones, capacidades y oportunidades de la Persona en Situación de Calle, se materializa en un Plan Individual de Trabajo, el cual incluye un conjunto de acciones de apoyo y tratamiento además de la entrega de prestaciones tangibles e intangibles, acordes a su situación.

Además de responder con eficacia a ésta problemática, resulta clave sensibilizar a la sociedad de modo tal de promover el cambio social, la participación ciudadana y la solidaridad.

9.- JUSTIFICACIÓN

Desde sus orígenes en la década de los cuarenta, el Hogar de Cristo cuenta con alternativas y programas de apoyo para personas que se encuentran en situación de calle, obras que han sido símbolo del legado del Padre Hurtado en su trabajo con los más excluidos.

Durante varias décadas, el foco de trabajo en el Hogar de Cristo y sus Fundaciones Filiales, junto a otros grupos filantrópicos o de iglesia, estuvo en la creación de alternativas y programas orientados principalmente a resolver las necesidades básicas de las personas que se encontraban en situación de calle y abandono. Es así que surgen las hospederías y comedores públicos para brindar abrigo y alimentación a los más pobres entre los pobres.

Entendemos por aquellas personas que se encuentran sin hogar o residencia ya sea de forma temporal o permanente, producto de una situación de crisis individual, familiar o social, cuya consecuencia es la "pérdida", "expulsión", o "abandono" de su "hogar". Presentan un debilitamiento o ausencia de acceso a redes familiares, institucionales y/o sociales. Por ello, para desarrollar su vida cotidiana pueden requerir del apoyo de organismos públicos o privados. En esta definición se pueden incluir personas que se encuentran en una situación de crisis inicial, sin redes de apoyo, que implique la pérdida de un lugar para resguardarse, que podría redundar en las situaciones antes descritas. (Hogar de Cristo, 2009)

De hecho, no fue hasta la realización del Catastro Nacional¹ que este grupo adquirió una mayor visibilidad pública y un reconocimiento como sujetos de derechos y de acción preferente por parte del Estado chileno. En general, este catastro evidenció un escaso apoyo psicosocial y ausencia de alternativas de apoyo desde organismos gubernamentales y no gubernamentales, relevando la urgencia de brindar protección social a este grupo de personas. Junto con su incorporación prioritaria al Sistema de Protección Social Chile Solidario, se crea el Programa Calle – Chile Solidario, una política social inédita en el mundo, un avance importante. Sin embargo, es necesario seguir profundizando en intervenciones que aborden los factores que han precipitado o mantenido la situación de calle de estas personas.

Desde la temática de consumo, este produce el establecimiento de una rutina que legitima la conducta. Las personas con esta problemática se vinculan con entornos donde existen espacios protectores (comedores solidarios y programas psicosociales) y de riesgos (lugares de consumo, venta etc.) El sentido es respetar que las personas en situación de calle que adquieren un sentido de pertenencia al lugar donde habitan producen una dependencia al entorno ya que su presencia genera movilidad de otras personas para satisfacer necesidades básicas, lo que provoca que este tipo de personas no accedan a la oferta programática específica.

En ese sentido, el Hogar de Cristo, la Fundación Paréntesis y otras organizaciones de la sociedad civil, en conjunto con SENDA y MIDEPLAN, reconocen como una de las temáticas más presentes en esta población, el consumo problemático de alcohol y otras drogas por lo que se construye una propuesta de Intervención específica en este sentido, en la Región de Antofagasta.

FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA²

La exclusión del consumidor de drogas en cuanto ciudadano, es un quiebre de los derechos sociales que no son sino la forma que adoptan los derechos humanos en el Estado de Bienestar, por lo tanto el camino de enfrentar la drogodependencia, es continuar construyendo una sociedad accesible, lo que implica descriminalizar el fenómeno y facilitar la integración social o derecho de ciudadanía de los diferentes grupos sociales y culturales excluidos o en riesgo de exclusión. Una evaluación positiva de la intervención social en drogodependencias consiste en la ampliación del espacio de ciudadanía, en el acceso plural a

¹ Este catastro se realizó en julio del año 2005 en las 40 comunas con más habitantes del país.

² Para mayor detalle de los temas tratados en este apartado, se recomienda revisar el Proyecto Educativo de Fundación Paréntesis

los recursos y medios de vida de todos los ciudadanos.

La capacidad de acceso se define pues, como una de las modalidades que desde la integración pueden contribuir a mitigar la denominada identidad de resistencia, generada por aquellos actores que se encuentran en posiciones o condiciones devaluadas o estigmatizadas por la sociedad, por lo que construyen trincheras de resistencia y supervivencia basándose en principios diferentes u opuestos a los que impregnan las instituciones de la sociedad. Este aspecto lo podemos visualizar continuamente en las instituciones habilitadas para la integración de drogodependientes porque suele ser con esa actitud como se presentan en sociedad. Es una identidad de resistencia construida a lo largo de su historia personal, lo que equivale a decir que en muchos casos lo es prácticamente desde su infancia. Las vivencias familiares, el tránsito escolar, el paso por instituciones (reformatorios, centros de acogida, prisiones, entre otras) pueden haber ido configurando esa realidad. En cierta forma esto nos conduce a pensar, a reflexionar sobre el perfil del drogodependiente y cómo abordarlo desde nuestra praxis relativa a la integración.

La integración social debe ser un procedimiento técnico probado, fiable y adscrito necesariamente a unos referentes teóricos que es preciso explicitar; dado que de esta forma se ubica y se da cuenta del posicionamiento ético a partir del cual se fundamentan las acciones descritas en los programas e igualmente se aclara el lugar desde el cual opera el profesional. Es decir, no existe actuación neutral en la relación con el otro y puesto que ésta se presenta como inevitable, desde la integración habremos de procurar establecer vínculos con los sujetos fundamentándonos no en el poder sino en el saber. Por lo tanto, la integración tal y como la entendemos aquí es un proceso que apunta a ampliar la capacidad de circulación social de los sujetos atendidos, poniendo especial atención en no contribuir a favorecer aquello que se pretende evitar: la segregación. Se trata así de una acción profesional que tiene como horizonte el trabajo con la red comunitaria y no únicamente con el colectivo que padece dificultad.

Trabajar la integración con drogodependientes, infractores de la ley penal y otros colectivos excluidos, debe realizarse situándola en relación con lo económico, lo político, los modelos utilizados y desde la perspectiva de que el malestar en la cultura tiene un carácter estructural. Es decir, por más que persigamos la consecución de nuestros objetivos, algunos aspectos escapan y darán lugar a nuevas formas de marginación. La oferta institucional y la manera de trabajar actual, tienen poco que ver con lo que se hacía en los años 80 y buena parte de los 90. Los mismos profesionales que defendían como solución casi exclusiva la conveniencia de los programas libres de drogas, argumentan hoy la necesidad de ofrecer una respuesta plural y diversa que incluya servicios a consumidores activos y a otros que desde su opción de calle demandan derechos. Y en este sentido ha habido acontecimientos que han supuesto auténticos momentos de ruptura, por ejemplo la marginación de muchos consumidores de drogas ilegales, el progresivo deterioro de la salud, la transmisión del VIH y la constatación de que existía un importante sector de drogodependientes a los que "no llegaba nadie" (o que cuando asistían a un recurso lo abandonaban por no poder adecuarse a los criterios del programa). Los argumentos que antes se presentaban pierden su fuerza ante un panorama distinto.

Así, Fundación Paréntesis plantea la superación del falso dilema entre abstinencia y reducción de daños. Plantea la necesidad técnica y ética de contar con dispositivos diversos que den cuenta de las diferentes necesidades, expectativas, objetivos y motivaciones de las personas que presentan consumo problemático de drogas.

Se trata pues de favorecer el intercambio y la discusión teórica en el ánimo de confrontar conocimientos, dudas, interrogantes. La intervención con el hombre significa diversidad, pluralidad de oportunidades y de definiciones. La responsabilidad profesional se concreta en el deseo de transmitir y de hacerlo del mejor modo posible, aun sabiendo que éste es siempre imperfecto. La formación permanente y la supervisión son las herramientas de las que el profesional se sirve para mantener viva la ilusión y dotar su trabajo de la calidad que tal empresa requiere.

Es una visión humanista, no segregadora ni estigmatizante, sino integradora.

Creemos que los sujetos (y las comunidades) tienen la capacidad de atribuir a situaciones de su vida la

	Mujeres	01	Usuarios que presentan uso dañino o con diagnóstico de dependencia al alcohol y otras drogas, en situación de calle con vinculación o ausencia de familia, con actividad laboral formal e informal. Con educación formal incompleta. Sin presencia de hijos.
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	08	Usuarios que presentan policonsumo de sustancias, como droga principal PBC salvo uno que presenta como droga principal el alcohol. Escolaridad incompleta y con actividad laboral formal e informal.
	Mujeres	01	Usuarios que presentan uso dañino o con diagnóstico de dependencia al alcohol y otras drogas, en situación de calle con vinculación o ausencia de familia, con actividad laboral formal e informal. Con educación formal incompleta. Sin presencia de hijos.
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	03	Usuarios que presentan uso dañino o con diagnóstico de dependencia al alcohol y otras drogas, en situación de calle con vinculación o ausencia de familia, con actividad laboral formal e informal. Con educación formal incompleta.
	Mujeres	02	Usuarios que presentan uso dañino o con diagnóstico de dependencia al alcohol y otras drogas, en situación de calle con vinculación o ausencia de familia, con actividad laboral formal e informal. Con educación formal incompleta. Sin presencia de hijos.
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	03	Usuarios que presentan uso dañino o con diagnóstico de dependencia al alcohol y otras drogas, en situación de calle con vinculación o ausencia de familia, con actividad laboral formal e informal. Con educación formal incompleta.
	Mujeres		
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		20	

- Roles definidos y complementarios: la composición del equipo está orientada a dar respuesta a todos los ámbitos de la vida del paciente.
- Modelo democrático y transversal de intercambio de información, con mayor coordinación interdisciplinaria, comunicación horizontal y fluida entre sus miembros.
- Integración de las terapias con un enfoque biopsicosocial.
- El equipo de tratamiento comparte con el participante y su familia, la toma de decisiones y el éxito terapéutico.
- Énfasis en el auto cuidado.
- Tratamiento integral, basado en la experiencia del equipo más que en la opinión individual.
- Evaluación periódica e Integral de procesos y resultados.

5.- Enfoque de Derecho:

Se relaciona con realizar intervenciones integrales que favorezcan el respeto, protección y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas. Dentro de la amplitud de este enfoque, es necesario dar cuenta de que a través de las acciones terapéuticas que se llevan a cabo en el Programa Terapéutico Ambulatorio para personas en situación de calle, se busca generar en las personas participantes, el denominado empoderamiento o ejercicio de derechos, que ubica a las personas como titulares de derechos y no como receptores de acciones asistenciales. La finalidad es garantizar a las personas el disfrute de la capacidad, de las habilidades y del acceso necesario para cambiar sus vidas, mejorar sus comunidades y decidir sus propios destinos (MIDEPLAN/CEPAL, 2002).

Por otro lado, es de interés de este Programa relevar la atención de calidad a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión, buscando que prevalezca en la atención constante el ejercicio de derechos humanos de 1ª generación, al mismo tiempo que se favorece el acceso a los derechos humanos de 2ª generación.

Para concluir, la base sobre la cual se construye la intervención con cada una de las personas participantes, se identifica estrechamente con las dimensiones de: desarrollo humano, es decir, la potenciación o el desarrollo de las capacidades y competencias de las personas, la ampliación de sus opciones y con ello una mayor libertad; la cooperación, que atiende a la compleja red de estructuras sociales a que pertenecen los seres humanos, los que valoran el sentido de pertenencia a una comunidad; la equidad, que hace referencia tanto a la capacidad básica como a las oportunidades; la sustentabilidad, que se asocia a un concepto de equidad y la seguridad que hace referencia a la necesidad de cautelar que las personas vivan en condiciones que no las expongan a riesgos (CEPAL, 2002).

6.- Enfoque de Reducción de Daños:

Este enfoque se plantea como una alternativa de salud pública, frente a los modelos "moralista/criminalista" y "de enfermedad" del consumo problemático de drogas. Focaliza la atención hacia las consecuencias o efectos del consumo problemático. Tales efectos son evaluados principalmente en términos de ser dañinos o útiles al consumidor y al resto de la sociedad, y no partiendo de la base de ser una conducta considerada en sí misma moralmente correcta o errónea; de esta manera ofrece un amplio campo de principios y procedimientos diseñados para reducir las consecuencias dañinas del consumo problemático (Marlatt, 1998).

7.- Modelo Transteórico de Prochaska y Di Clemente:

Esta perspectiva plantea que el modo en que las personas modifican sus conductas es dinámico, pues ocurre en distintas fases y que es posible intervenir diferenciadamente en cada una de ellas. Es una visión de tipo procesual, que propone que la conducta se modifica paulatinamente, con avances y retrocesos. Es un modelo que identifica 3 dimensiones en la modificación de las conductas: las etapas del cambio (el cuándo), los procesos del cambio (el cómo) y los niveles del cambio (el qué). Se distinguen 5 etapas de cambio: Pre-contemplación, Contemplación, Preparación, Acción y Mantenimiento. Además, desde este marco teórico, el proceso de la persona no es lineal, pues completa algunas etapas, recae y retrocede a etapas anteriores para

12.- METODOLOGÍA

EJES TRANSVERSALES EN EL TRABAJO EN EL PROGRAMA

Desarrollo de Capacidades:

Creemos que el ser humano está hecho a imagen y semejanza de Dios. Inspirados por San Alberto Hurtado, vemos a Jesús en cada persona que vive en condiciones de pobreza material y exclusión social ("el pobre es Cristo") y reconocemos en cada uno de ellos el potencial de desarrollar capacidades para superar su condición y ampliar sus oportunidades a una vida mejor.

El desarrollo de capacidades resulta clave en el trabajo terapéutico con las Personas en Situación de Calle con Consumo Problemático de Alcohol y/u otras Drogas, pues el despliegue y fortalecimiento de éstas facilita los procesos reflexión y toma de consciencia para reducir o suspender los daños que podría provocar el consumo de alcohol y/u otras drogas accediendo así, a un mayor bienestar y a mejores condiciones de vida.

Por ello, en el Programa Terapéutico Ambulatorio para Personas en Situación de Calle:

- Reconocemos y relevamos las capacidades, tanto funcionales como vinculares de las personas con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas, ya que esta situación no les impide desplegar estrategias o desarrollar capacidades alternativas en pro del mejoramiento de su salud.
- Estimulamos a cada usuario/a a co-construir un plan de trabajo personal y a concretar los objetivos que ahí se proponen. Junto con lo anterior el desarrollo de sus capacidades, les permite mejorar los vínculos con su familia y entorno quienes consideramos pilar fundamental en el proceso de integración social.

Fortalecimiento de Vínculos e Integración Social:

Los elementos del entorno (creencias, comunidad, personas significativas, familia), pueden desencadenar, influenciar, detener o dar solución a los problemas de las personas que tienen consumo problemático de alcohol y/u otras drogas. De ahí que la mantención y/o revinculación con personas significativas que entreguen apoyo en situaciones de crisis, se presenta como un factor protector que juega un rol fundamental en el proceso terapéutico de los usuarios/as.

Por ello, en el Programa Terapéutico Ambulatorio para Personas en Situación de Calle:

- Buscamos que las Personas con Consumo Problemático de Alcohol y/o otras Drogas mantengan y fortalezcan los vínculos afectivos que cuentan, tanto en su comunidad de origen como en su familiar. A la vez buscamos generar confianza y vínculos con pares y el equipo de trabajo del Programa.
- Trabajamos con la familia y/o referentes significativos generando intervenciones orientadas a la resignificación de historias vitales, toma de consciencia y modificación de dinámicas relacionales, reparación y generación de vínculos significativos y protectores y permanentes.
- Trabajamos en red, pues contar con apoyo social desde redes formales e informales son recursos que proveen soporte para el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios/as
- Trabajamos con la comunidad, para ampliar las miradas, destruir los mitos en torno al consumo de drogas y, desde ahí, cambiar las relaciones para promover integración social

Protección y Promoción de Derechos:

Las Personas en Situación de Calle con Consumo Problemático de Alcohol y/u otras Drogas, son sujetos con derechos a demandar acciones, servicios y prestaciones acorde a sus necesidades y requerimientos, con capacidad de tomar decisiones frente a cualquier acto que se realice con ellos. Muchas de estas personas tienen insatisfechas sus necesidades básicas y no pueden desarrollarse plenamente producto de los profundos quiebres en los vínculos que nos unen como sociedad.

Por ello, en el Programa Terapéutico Ambulatorio para Personas en Situación de Calle:

- Damos a conocer a la persona, sus derechos y apoyamos para que puedan acceder a los servicios garantizados por el Estado (Ej.: prestaciones de salud a través de la red correspondiente al territorio)
- Generamos instancias en que los usuarios/as den a conocer su satisfacción frente a las actividades al interior del programa y las decisiones de intervención que se realizan con ellos.
- Brindamos a los usuarios/as un servicio de calidad humano y material, que resguarde la integralidad y respuesta oportuna a sus necesidades. Propendemos un entorno seguro, que vela por los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas.

Participación y Empoderamiento:

La participación social es un ejercicio ciudadano que favorece el intercambio y la transformación social, en tanto permite incrementar sus activos sociales y expandir la libertad de elección y de acción. Esto redundará en la obtención de poder y control sobre las decisiones y recursos que determinan la calidad de vida personal y comunitaria.

Por ello, en el Programa Terapéutico Ambulatorio para Personas en Situación de Calle:

- Generamos instancias de participación tanto en la construcción de los planes de trabajo de los/as usuarios/as, como en su desarrollo y evaluación.
- Propiciamos la organización de las Personas en Situación de Calle con Consumo Problemático de Alcohol y/u otras Drogas para realizar acciones comunes y resolver situaciones de convivencia a través de asambleas, buzón de sugerencia, reuniones con integrantes del equipo, u otras.
- Fomentamos la participación de la comunidad y voluntariado en las labores del programa y en la búsqueda conjunta de soluciones a las problemáticas de los/as usuarios/as.

Bajo estos ejes transversales antes expuestos, el trabajo en el Programa Terapéutico Ambulatorio para Personas en Situación de Calle se ordena según estas cuatro etapas, en la secuencia señalada, de modo que no se inicie una etapa sin haber completado las acciones y criterios correspondientes a la etapa anterior.



Importante: No existe un tiempo mínimo ni máximo establecido para que las Personas en Situación de Calle con Consumo Problemático de Alcohol y/u otras Drogas permanezcan en el programa, ya que dependerá de la situación particular de cada uno y de sus procesos terapéuticos.

ETAPAS:

1. POSTULACIÓN – EVALUACIÓN:

Se inicia cuando el Equipo Psicosocial determina Línea Base de Condiciones Mínimas y Dimensiones Acogida, junto a lo cual establece sospecha de consumo problemático (CP), problemas en el área de salud mental o ambos.

A continuación se detallan los criterios para establecer sospecha en CP:

- Consumo sostenido en los últimos 6 meses
- Consumo diario (cantidad estimada)

- Deterioro de salud producto del consumo
- Antecedentes de Intoxicación
- Síntomas de abstinencia (al menos 3)

Posterior a esto, el Equipo Psicosocial (EPS) a través del Profesional de Acogida convoca a representantes de los Equipos de Servicios Complementarios (SSCC), a saber; Equipo de Tratamiento (PTA) y Equipo Salud Mental (SM), para realizar evaluación diagnóstica y determinar así, según el tipo de sospecha quién efectuará la evaluación. Si existe sospecha en SM o ambos, es el psiquiatra de del Equipo de Salud Mental, quien realiza la evaluación.

Una vez definido esto, se procede a calendarizar la fecha y lugar donde se realiza la Evaluación Diagnóstica, luego de lo cual, el EPS convoca a la persona para participación en este espacio. Cabe señalar que el plazo máximo para concretar la evaluación es de 2 semanas.

Dentro de la Evaluación Diagnóstica en el área de consumo se considera:

- Ficha Clínica Única
- Evaluación del Compromiso Biopsicosocial (Ver Anexo N° 1)
- Evaluación Psiquiátrica en caso de requerirse.
- Luego de finalizados los encuentros, el Equipo que llevó a cabo la Evaluación elabora un Informe de Devolución que considera Impresión diagnóstica y Sugerencias de intervención

Estos antecedentes son compartidos y analizados en reunión con EPS, la cual debe realizarse con plazo máximo de 1 semana luego de efectuada la Evaluación. Además, se considera que de ser necesario según diagnóstico, el Equipo evaluador convoca a otro SSCC a reunión de Análisis de Caso.

Si la persona no requiere, según diagnóstico, tratamiento en CP, entonces en este espacio se entregan orientaciones al EPS para continuar la intervención.

2. INGRESO:

Esta etapa comienza con la firma del Consentimiento Informado, por parte de la persona y él/la Encargado/a del Programa, en donde se explicitan las atenciones que la persona recibirá en el Programa Terapéutico.

Una vez que se realiza lo anterior, se inicia proceso de acogida e inducción (protocolo Acogida e Inducción), donde a la persona se le presenta el equipo de trabajo del programa y los/as demás usuarios/as, se refuerzan sus deberes y derechos, se realiza orientación del espacio y formato de trabajo. En este proceso participan los distintos integrantes del Equipo de PTA.

Técnico en Rehabilitación es el encargado de generar una carpeta individual de la persona que contendrá una copia de todos los documentos solicitados y/o generados en Etapa de Postulación. Se revisan registros correspondientes. Una vez realizado todo lo anterior, se integra a la persona a las actividades del programa.

3. INTERVENCIÓN:

En esta etapa se despliega el acompañamiento terapéutico a través de la ejecución del plan Individual de trabajo (PIT) elaborado con la persona y el Equipo Psicosocial en la etapa anterior, facilitando procesos de cambio personal, motivación, y el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades, entre otras.

En definitiva lo que busca el PIT es:

- Operacionalizar o materializar en objetivos y acciones concretas y alcanzables, las necesidades de las personas.
- Facilitar los procesos de cambio personal, la motivación y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las personas.
- Fortalecer tanto las redes primarias como las redes comunitarias y de servicios públicos o privados.

Para el desarrollo del PIT se consideran las siguientes Áreas/Actividades y Prestaciones:

Áreas:

- Área Individual:

- Facilitar la recuperación somática (nutricional, infecciones, etc.)
- Mantener y/o controlar compensación psiquiátrica de patología mental concomitante y consecuencias del consumo de drogas (posterior a desintoxicación y/o compensación realizadas previamente), cuando corresponda.
- Favorecer la reconstrucción de la identidad en base a una autoimagen y autoestima alta positiva.
- Favorecer la conexión emocional y la expresión adecuada de emociones (identificar, discriminar y expresar).
- Favorecer el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, resolución de conflictos y estilos de relación no violentos (manejo de la impulsividad y agresividad).
- Aprender a reconocer y manejar adecuadamente emociones asociadas a la ansiedad, angustia y dolor, de manera de evitar conductas de riesgo como estrategia de sobrevivencia.
- Favorecer la reparación del daño ligado al consumo, a través de la resignificación de las temáticas que incidieron en el desarrollo del consumo y salida a la calle.
- Iniciar la intervención en drogas destinada a la suspensión y/o reducción del consumo y/o sostener la abstinencia de sustancias psicoactivas.
- Disminuir los síntomas de fenómenos asociados al consumo.
- Desarrollar intervenciones en crisis frente a situaciones de consumo y/o posibles recurrencias en el consumo.
- Favorecer el desarrollo del juicio crítico frente al consumo y su significado en su propio proceso de integración social.
- Trabajar gradualmente en la motivación y evaluación de las conductas de cambio.
- Promover el desarrollo de habilidades para enfrentar asertivamente la presión de grupo.

- Área Sociofamiliar:

- Evaluar e identificar integrantes de la familia o adultos significativos como posibles figuras para trabajar la revinculación.
- Trabajar sobre las historias personales y familiares, interviniendo en aquellas temáticas de su historia de vida relacionadas con el uso de sustancias y conductas de riesgo relacionadas.
- Trabajar inicialmente las pautas relaciones a nivel familiar que apuntan a la reparación del daño ligado al consumo para la posterior re-vinculación (cuando corresponda).
- Favorecer la habilitación de las habilidades parentales en la persona.
- Promover la reconstrucción de las redes de apoyo.
- Favorecer la inserción del sujeto y/o su familia en las redes locales y comunitarias.
- Trabajar las pautas relacionales que mantiene el consumo.
- Favorecer la integración con el grupo de pares.

- Área Ocupacional:

- Favorecer la adecuación a las normas de funcionamiento cotidiano.
- Favorecer la resignificación de la vida de calle, ubicando los riesgos y las causas que llevaron a la vida de calle.

- Promover el aprendizaje paulatino de la planificación del tiempo libre, incorporando actividades y alternativas saludables, aprendiendo a asumir responsabilidades básicas y de autocuidado.
- Favorecer la anticipación y evaluación de riesgos en lo cotidiano, el barrio, entorno donde viven, la casa, escuela, etc.
- Promover la adquisición de hábitos y responsabilidades en el área educacional y/o laboral (horarios, tareas, actividades) cuando corresponda.
- Promover en la persona el desarrollo de su proyecto de vida en la etapa en que se encuentra.
- Trabajar estructuración de rutina diaria (actividades que sean alternativa al consumo).
- Favorecer la integración en el ámbito educativo (programa de re-escolarización) y/o de capacitación o inserción laboral cuando corresponda.
- Favorecer resignificación de espacios comunitarios.

Estas Áreas son abordadas durante la ejecución del PIT, a través de la entrega distintas prestaciones directas a las personas, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

PRESTACIÓN	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	RESPONSABLE
Consulta Psiquiátrica	Evaluación y diagnóstico psiquiátrico. Indicación de tratamiento psicoterapéutico y/o farmacológico. Psicoeducación (entrega de información a la persona que enfrenta situación de consumo y familia), y apoyo emocional. Seguimiento	Calle / Box / In situ / Domicilio	Psiquiatra
Consulta Salud Mental Individual	Evaluación y diagnóstico psicosocial Psicoeducación (información sobre problemas de alcohol y drogas, y su tratamiento, prevención de recaídas), apoyo emocional y entrenamiento en habilidades, gestión de factores protectores y de riesgo.		T. en Rehabilitación / T. Social
Consulta Ocupacional	Problematización de interés y motivaciones entorno al uso del tiempo libre de manera significativa, participación de actividades productivas (formación y/o empleo), construcción de estrategias para el logro de estos objetivos.		Terapeuta Ocupacional
Consulta Psicológica	Psicoeducación, contención, entrenamiento en destrezas de comunicación, manejo de emociones y conflictos, prevención de recaídas. Fortalecimiento de AVD básicas e instrumentales.		Psicólogo/a
Psicoterapia Individual	Sesiones de psicoterapia individual con técnicas terapéuticas especializadas. Psicoterapia de apoyo Psicoterapia breve focal Psicoeducación (información sobre problemas de alcohol y drogas, y su tratamiento, prevención de recaídas), apoyo emocional y entrenamiento en habilidades, fortalecimiento en estrategias de autoconocimiento, autoestima, locus de control interno / externo, fortalecimiento de habilidades para gestión de emociones, definición de lineamientos para construcción de proyecto de vida, reparación de situaciones traumáticas previas.	Dependencias PTA / In Situ	Psicólogo/a
Psicodiagnóstico	Aplicación de instrumentos de medición de personalidad y/o inteligencia para complementar diagnóstico y fortalecer estrategias de intervención.		Psicólogo/a



Consulta Salud Mental Familiar	Psicoeducación (información sobre problemas de alcohol y drogas, tratamiento, prevención de recaídas), apoyo emocional, entrenamiento en habilidades e identificación de patrones relacionales de apoyo a los procesos de cambio, mediación de expectativas.	Dependencias PTA / In Situ / Trabajos	T. R. / T. Social / TO / Ps.
Intervención Psicosocial Grupal	Psicoeducación (información sobre problemas de alcohol y drogas, tratamiento, prevención de recaídas), apoyo emocional, entrenamiento en habilidades e identificación de relaciones de ayuda en la familia y red social. Motivación para la participación de espacios culturales u otros que resulten significativos y de apoyo al proceso de cambio.	Dependencias PTA / In Situ	
Intervención en dupla Equipo Tratamiento	Encuadres terapéuticos, historización de procesos y acciones, revisión de resultados en función de PIT.		
Intervención en dupla ET - EPS	Encuadres terapéuticos, historización de procesos y acciones, revisión de resultados en función de PIT desde el área tratamiento y desde el área psicosocial.		
Revinculación	Encuentros para establecer re-establecer contacto con aquella persona con la cual este se ha perdido en el último periodo.	Calle / In Situ / Domicilio / Trabajo	

Estas son las prestaciones factibles de entregar de acuerdo al diagnóstico integral y el respectivo PIT construido con la persona. Todas estas se encontrarán asociadas a la o las siguientes Dimensiones, según sea el caso:

- 1.- Familia
- 2.- Formación
- 3.- Trabajo
- 4.- Salud Física
- 5.- Salud Mental
- 6.- Consumo Problemático
- 7.- Vivienda / Habitabilidad
- 8.- Ingresos (Subsidios estatales)
- 9.- Situación judicial
- 10.- Participación

Una vez al mes, de manera interna el equipo de PTA en Reunión Clínica realiza seguimiento del caso.

Una vez al mes el equipo de PTA y el Equipo Psicosocial se reúnen para realizar análisis de caso y evaluar en conjunto el cumplimiento de objetivos del PIT. En caso de no cumplir con los mismos, y habiendo considerado que la persona requiere continuar con su proceso terapéutico, entonces se procede a realizar modificación del PIT.

Por último, si la persona ha cumplido con los objetivos detallados en el Plan Individual de Trabajo, entonces se procede a definir en conjunto algunas de las acciones a seguir. Lo mismo debe suceder en el caso de las personas que no han cumplido con los objetivos del PIT y no desean continuar con su proceso terapéutico.

Gestión de Objetivos de PIT

Las actividades involucradas en esta etapa se desarrollarán durante los 12 meses del año, con una

frecuencia variable de acuerdo con las necesidades en cada situación individual. La variabilidad del tiempo dedicado a estas actividades no permite establecer el número total de horas destinado.

4. EGRESO:

En esta etapa finaliza el proceso terapéutico y se evalúan los avances significativos obtenidos durante todo el proceso, para ello se planifican actividades de cierre de proceso (encuentros individuales y grupales en las que participará la persona, encuentros de cierre con figuras significativas). Todo esto quedará establecido en un Cronograma de actividades de cierre, el cual es construido junto a la persona y el Equipo Psicosocial.

Las actividades de cierre previamente planificadas se llevan a cabo incluyendo un hito de cierre con la persona, grupo de pares, familiares o personas significativas y EPS.

Se entenderá que un egreso exitoso (Alta Terapéutica) o esperado es aquel que se realiza en relación al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el plan individual de trabajo, lo que significa que ya no recibirá prestaciones por parte del programa. El egreso puede ocurrir además por las siguientes razones:

- Derivación por servicio a otro programa especializado de la red HC Corporativo o externa, se debe informar al equipo de dicho servicio que la persona deja de recibir Acompañamiento Terapéutico desde PTA.
- Deserción por abandono del programa sin culminar el plan de trabajo.
- Deserción por renuncia del programa sin culminar el plan de trabajo
- Término del programa por sanción al o la usuaria, la que se decidirá sólo posterior a un análisis de la situación por el equipo.
- Por fallecimiento.

Cabe señalar que estos egresos deben ser acordados en análisis de caso conjunto con el EPS respectivo.

En esta etapa es necesario conocer cuál es el grado el avance en cuanto al patrón de consumo, por lo mismo, se aplicará un instrumento de diagnóstico de consumo.

Cuando el tipo de egreso lo permita, se realizará una encuesta de satisfacción del usuario.

Además, es necesario gestionar con la persona la firma de Ficha de Término para Servicios Complementarios.

Una vez realizado el Egreso del proceso terapéutico, se llevan a cabo acciones de monitoreo, las cuales deben realizarse dentro del primer año de finalizado su proceso y deben contemplar el contacto con la persona, figura significativa si correspondiera y EPS. Dentro de las acciones de monitoreo se consideran:

- 1.- Llamados telefónicos
- 2.- Encuentros individuales
- 3.- Encuentros grupales
- 4.- Encuentros familiares

Todas estas acciones deben realizarse por lo menos en dos ocasiones. Se recomienda realizar una a los 6 meses de finalizado el proceso terapéutico y otro al año.

Esta etapa finaliza una vez que se han realizado las acciones de monitoreo y se ha gestionado el cierre en el módulo de egreso del Sistema de Gestión Social de HC y en su Carpeta individual.

A continuación se refieren algunos elementos a considerar en la determinación de Altas Terapéuticas:

- Evaluación de Tratamiento conjunta. Las categorías de medición a utilizar serán:
 - Logrado
 - No Logrado
 - En proceso

FACTORES INDIVIDUALES

Patrón de Consumo	<ul style="list-style-type: none"> • Drogas consumidas simultáneamente (N° sustancias) • Tipo de sustancias (estim., depres., alucinóg.) • Frecuencia semanal • Cantidad de tiempo utilizado para el consumo (por episodio de consumo) • Cantidad de consumo (por episodio) • Socialización de la droga
--------------------------	---

FACTORES INDIVIDUALES

Estado de Salud Mental	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento cognitivo (Calidad de competencias cognit: planificar, organizar, distinguir, evaluar, etc.) • Patologías psiquiátricas asociadas a TAS (N° comorbilidad psiquiátrica) • Adherencia a psicoterapia • Adherencia a farmacoterapia • Consciencia de enfermedad • Reconocimiento de sus síntomas (paciente educado) • Manejo profiláctico de sus cuadros psiquiátricos (paciente educado y activo) • Mejoría subjetiva de sus síntomas (labilidad emocional, impulsividad, irritabilidad...) • Mejoría conductual de sus síntomas (labilidad
-------------------------------	--

FACTORES INDIVIDUALES

Estado de Salud Física	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades somáticas asociadas a TAS (N° enf. comorbilidad física) • Consciencia de enfermedad • Adherencia a tratamiento • Adherencia a farmacoterapia • Reconocimiento de sus síntomas (paciente educado) • Profiláxis de complicaciones / Adherencia a Indic. Méd. (dieta, cuidados / pac. Educ y activo) • Mejoría subjetiva de sus sintomatología (dolor, hinchazón, picazón, etc.) • Mejoría visible de sus síntomas (deshinchazón, reducción de lesiones, etc.)
-------------------------------	---

Situación Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Problematización de conductas delictivas. • Situación de regulación de la situación (c/s proceso de regularización) • Situación de omisión de antecedentes penales (c/s proceso de regularización)
Participación Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones (no servicios) a los que se vincula (iglesia, club deptvo, J. Vec., talleres Cesfam, etc.) • Frecuencia de reuniones • Tiempo dedicado • Adecuación conductual a los espacios sociales (respeto de normas, horarios, vocabulario, etc.)
Educación Y Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel educacional (retoma estudios o refiere intención de hacerlo, reconoce importancia) • Nivel de capacitación laboral (cursos realizados, cursos finalizados, tiempo dedicado a...)
Productiva / Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos económicos (manejo y uso de dinero) • Patrón Laboral (horarios, responsabilidades, cumplimiento de compromisos, etc.) • Tipo de actividad laboral (formalidad, legalidad, especialización, etc.)



13.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	
Mejorar los niveles de integración social otorgando tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de alcohol y otras drogas a personas que se encuentran en situación de calle.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Modificar favorablemente los patrones de consumo de alcohol y otras drogas.	El 60% de las personas en proceso terapéutico modifica favorablemente los patrones de consumo de alcohol y/u otras drogas.
Fortalecer vinculación a redes.	El 60% de las personas en proceso terapéutico mejoran su vínculo con familiares o personas significativas. El 70% de las personas en proceso terapéutico se encuentran insertas en la red pública de servicios.
Mejorar los procesos de Integración social y ocupacional.	El 60% de las personas en proceso terapéutico mejoran el uso del tiempo libre.
Mejorar la situación de salud física y mental, de acuerdo a diagnóstico integral.	El 55% de las personas en proceso terapéutico mejoran su bienestar psicológico. El 60 % de personas que mejoran su salud física (estado general de salud, estado nutricional, salud bucal, salud sexual y reproductiva)

14.- INDICADORES

OBJETIVO GENERAL	INDICADOR DE RESULTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Mejorar los niveles de integración social otorgando tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de alcohol y otras drogas para personas que se encuentran en situación de calle.	% de usuarios que mejoran nivel de integración social de acuerdo a Índice de integración social	Carpeta personal. Plan de Intervención Individual. Sistema de Gestión Social (SGS)
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE RESULTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Modificar favorablemente los patrones de consumo de alcohol y/u otras drogas.	% de personas que modifican favorablemente los patrones de consumo.	Autoreporte (Entrevista Diagnóstico de Consumo -pre, dure, post-). Reporte de terceros (figuras)

		significativas).
Fortalecer vinculación a redes.	<ul style="list-style-type: none"> • % de personas que mejoran su vínculo con familiares o personas significativas. • % de personas insertas en la red pública de servicios (salud, protección social, municipios, otros) 	autoreporte / Apartado correspondiente del PIT y Bitácora de Trabajo. eporte de terceros (figuras significativas).
Mejorar Integración Ocupacional.	<ul style="list-style-type: none"> • % de personas que se vinculan a un espacio de formación que les permita nivelar o continuar estudios • % de personas que incrementan y/o mejoran Competencias de Empleabilidad / Habilidades para la vida • % de personas que modifican favorablemente sus patrones de ocupación del tiempo libre 	autoreporte / Apartado correspondiente del PIT y Bitácora de Trabajo eporte de terceros (figuras significativas)
Mejorar Salud física y mental.	<ul style="list-style-type: none"> • % de personas que mejoran su bienestar psicológico • % de personas que mejoran su salud física (estado general de salud, estado nutricional, salud bucal, salud sexual y reproductiva) 	autoreporte / Apartado correspondiente del PIT y Bitácora de Trabajo eporte de terceros (figuras significativas)



15. ACTIVIDADES Repetir recuadros cuantas veces sea necesario

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Reunión Administrativa		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad consiste en un espacio de diálogo del Equipo donde se abordarán temas relativos al funcionamiento general del Proyecto, como por ejemplo: revisión de procedimientos, planificación de actividades con EPS o con las personas participantes.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del Programa	2 meses	Dos veces al mes	5 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, agua, teléfono.			
Equipamiento			
Computador, sillas, mesa			
Recurso Humano			
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio.			

Actividad N°	2		
Nombre de la Actividad	Reunión de Seguimiento		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad busca que el equipo de tratamiento reflexione y tome acuerdos respecto de los procesos de acompañamiento terapéuticos llevados a cabo. En este espacio se retroalimentarán los PIT de las personas participantes y se propondrán prestaciones a entregar para cada uno de los casos. Al menos se utilizarán los siguientes insumos: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones. Se registrarán los acuerdos en Hoja de Registro de Análisis de Caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias PTA	2 meses	Dos veces al mes	8 horas mensuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Internet, luz, agua, teléfono.
Equipamiento
Computador, sillas, mesa, impresora.
Recurso Humano
Equipo PTA.

Actividad N°	3
Nombre de la Actividad	Supervisión SENDA
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Reunión donde se busca por una parte reflexión en torno al desarrollo metodológico del Proyecto, así como también analizar aspectos administrativos involucrados en la ejecución del mismo (informes, rendiciones u otros).</p> <p>Además, en este espacio, según requerimiento se analizarán casos ya sea porque revierten mayor complejidad, presentan aciertos metodológicos, existen elementos éticos a analizar, entre otros. Al igual que en Reunión Clínica, se considerarán insumos para el Análisis de Caso: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones.</p> <p>Se registrarán los acuerdos en Hoja de Registro de Análisis de Caso.</p>	

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias PTA	2 meses	Una vez al mes	2,5 horas mensuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Luz, agua, Internet, teléfono.
Equipamiento
Sillas, mesa, computador
Recurso Humano
Equipo PTA, supervisor SENDA Regional

Actividad N°	4
Nombre de la Actividad	Recepción de solicitud de evaluación - Calendarización de Evaluación Diagnóstica.

Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En esta actividad al recepcionar la solicitud, PTA (de ser necesario en conjunto con SM) calendarizar con EPS realización de Evaluación Diagnóstica, la cual incluye entrevista clínica, evaluación psiquiátrica. Además, se coordinará con EPS fecha de Análisis de Caso de devolución y se definirá la fecha y lugar para realizar evaluación diagnóstica.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Hospedería, Programa Acogida, Albergues, dependencias PTA	2 meses	Una vez por semana	4 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, luz, teléfono.			
Equipamiento			
Computador, impresora, pizarra, silla y mesa.			
Recurso Humano			
Trabajador Social.			

Actividad N°	5		
Nombre de la Actividad	Consulta Psiquiátrica		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En esta actividad se sostienen encuentro/s de evaluación con usuario/a donde el profesional realiza una historia clínica de la persona con el fin de recopilar antecedentes relevantes para determinar y/o clarificar el diagnóstico psiquiátrico. Esta evaluación idealmente debe ser realizada en un espacio que permita resguardar la confidencialidad de la información.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio y unidades de programas acogida y hospederías HC.	2 meses	4 veces al mes	12 hrs. mensuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Movilización, luz
Equipamiento
Ficha de historia clínica, lápiz, box de atención, silla, mesa.
Recursos Humanos
Psiquiatra

Actividad N°	6
Nombre de la Actividad	Entrevista Clínica
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>En esta actividad los integrantes del PTA realizan la Entrevista clínica en la fecha acordada con EPS. La entrevista aborda una serie de dimensiones necesarias para el tratamiento, por lo que requiere ser aplicada con detención y esta puede ser realizada en distintos contextos (Box de atención y terreno).</p> <p>Se debe considerar que esta entrevista permitirá visualizar si la persona requiere un proceso ambulatorio o residencial.</p> <p>Se utilizará formato de Entrevista Clínica.</p>	

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, terreno, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC, albergues	2 meses	6 veces al mes (sujeto a demanda de postulación)	6 hrs. Mesuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Movilización, luz
Equipamiento
Sillas, lápices, mesa.
Recurso Humano
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio

Actividad N°	7
Nombre de la Actividad	Construcción de Informe de Devolución

Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En esta actividad el Equipo de tratamiento que realiza el diagnóstico elabora un informe con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención el cual será presentado a EPS. Se utilizarán los siguientes insumos: Formulario Informe de Devolución, Entrevista clínica, Historia Psiquiátrica, Justificación EPS, Cuadernillo N° 1 del Programa Calle Chile Solidario (si corresponde)</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	2 meses	Queda sujeto a demanda en postulaciones	4 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, luz			
Equipamiento			
Computador, impresora.			
Recurso Humano			
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio, específicamente quien ha realizado la evaluación Clínica de la persona postulante.			

Actividad N°	8		
Nombre de la Actividad	Ingreso registros de usuarios		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad incorpora la elaboración de carpetas individuales las cuales contienen una copia de los documentos solicitados y/o generados en Etapa de Postulación. Se ingresan los antecedentes de la persona en las diversas plataformas (SGS y CDM, Planilla de Registro, Planilla SENDA).</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA. y Unidades HC	2 meses	Mensual	4 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, luz			
Equipamiento			

Computador, mesa, silla, cardex.
Recurso Humano
Encargada de Programa y Técnico en Rehabilitación

Actividad N°	9		
Nombre de la Actividad	Reunión de Análisis de Casos – Devolución		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En esta actividad se realiza devolución de informe de evaluación con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención.</p> <p>Si la persona no requiere (según diagnóstico) Tto. en CP, se entregan orientaciones al EPS para intervención. Si la persona requiere (según diagnóstico) Tto. en CP, se define en conjunto PIT Inicial.</p> <p>Se registrarán acuerdos en Hoja de Registro Análisis de Caso.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC.	2 meses	Según demanda de postulación	6 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Café, galletas, movilización, luz, teléfono, Internet			
Equipamiento			
Computador, mesa, sillas.			
Recurso Humano			
Dupla Profesional - Quien realiza E. Clínica			

Actividad N°	10		
Nombre de la Actividad	Firma consentimiento informado		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se gestiona la Firma de Consentimiento Informado, en donde se explicitan las atenciones que la persona recibirá en el Programa Terapéutico. Este documento debe ser firmado por la persona y la/el Encargado/a del Programa.</p> <p>Se utilizará como insumo el formato Consentimiento Informado.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad



Dependencias del PTA, terreno, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC.	2 meses	2 veces al mes (sujeto a reuniones de análisis de caso de devolución)	1/2 hr. mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización			
Equipamiento			
Silla			
Recurso Humano: Encargado de Programa o quien subrogue			

N° Actividad	11		
Nombre de la Actividad	Calendarización de actividades		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad se inicia entregando acogida e inducción a la persona. Estas acciones están orientadas a informar sobre el funcionamiento del PTA. Por ende, el equipo integra a la persona a las actividades cotidianas del Programa Terapéutico y concuerda horarios, lugares de participación. Se registran acuerdos en cuaderno de campo.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del Programa Terapéutico Ambulatorio, Dependencias Programas Acogida, terreno.	2 meses	2 veces al mes	1 hr. ½ mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
-			
Equipamiento			
Silla			
Recurso Humano: Técnico en Rehabilitación			

Actividad N°	12		
Nombre de la Actividad	Encuentros de Seguimiento de Plan Individual de Trabajo con la persona.		
Descripción y metodología de la Actividad			

En esta actividad una vez al mes, la persona, Monitor/a Acogida y Técnico en Rehabilitación se reúnen exclusivamente para analizar los avances del PIT. Se utilizará Instrumento de evaluación PIT.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuántas veces al día/semana/mes	
Dependencias de PTA y unidades de HC.	2 meses	Una vez al mes por persona.	20 hrs. mensuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Movilización.
Equipamiento
Sillas, mesa.
Recurso Humano
Técnico en Rehabilitación

Actividad N°	13		
Nombre de la Actividad	Visita y/o Contacto con familiar o significativo		
Descripción y metodología de la Actividad			
Toma de contacto con familiar o persona significativa de los usuarios. Se plantea esta actividad mediante visita o contacto telefónico. Se incluirán las gestiones realizadas para ubicar a las personas que los usuarios identifican como importantes. El objetivo de la actividad será el desarrollo de un vínculo sano y de contacto permanente y de apoyo para el proceso de rehabilitación del usuario.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sala de reuniones , terreno	Actividad continua	1 vez cada 3 semanas	4 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos de oficina, movilización			
Equipamiento			
Dependencias del programa. Teléfono.			
Recurso Humano			
Trabajadora Social, Técnico en Rehabilitación.			

Actividad N°	14
Nombre de la Actividad	Acciones de revinculación
Descripción y metodología de la Actividad	



Se refiere a las acciones que se realizan cuando la persona se encuentra inasistente al tratamiento o ha abandonado el proceso y que consiste en el contacto en terreno, ya sea con la persona y/o referente significativo. En el primer caso con el objetivo de promover la adherencia al tratamiento y en el segundo para acceder a información que facilite el contacto con la persona.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Terreno	Actividad continua.	2 veces al mes (según requerimiento)	6 hrs mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización. Insumos de oficina.			
Equipamiento			
-			
Recurso Humano			
Equipo PTA			

Actividad Nº	15		
Nombre de la Actividad	Análisis de caso en conjunto con Equipo Psicosocial		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad evalúa cumplimiento de objetivos de PIT. En caso de no cumplir estos y luego de determinar si la persona debe continuar en el proceso se realiza un ajuste al PIT. Si corresponde, se determinan acciones a seguir si la persona ya ha cumplido objetivos de su PIT y requiere finalizar su proceso terapéutico o no desea continuar el tratamiento.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida	2 meses	1 vez al mes	12 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, galletas, café, luz			
Equipamiento			
Mesa, sillas			
Recurso Humano			

Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio

Actividad N°	16		
Nombre de la Actividad	Firma ficha de término		
Descripción y metodología de la Actividad			
La persona firma Ficha de Término para Servicio Complementario			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida u otro	2 meses	1 vez cada 2 meses (sujeto a demanda)	1 hora mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización			
Equipamiento			
Silla, mesa.			
Recurso Humano			
Encargada de Programa o quien subroge			

Actividad N°	17		
Nombre de la Actividad	Gestión de Egreso		
Descripción y metodología de la Actividad			
Equipo PTA elabora informe de egreso y registra documento en carpeta individual de EPS y PTA. Equipo formaliza finalización de proceso terapéutico de la persona a las entidades respectivas. En caso de realizar derivación por servicio, informa y justifica al equipo de dicho servicio, que la persona deja de recibir Acompañamiento Terapéutico desde el Programa (Protocolo de Derivación).			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida o PTA	2 meses	1 vez cada 2 meses (sujeto a demanda)	2 hrs. ½ al año
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, teléfono, luz, movilización			



Equipamiento
Computador, impresora, silla, mesa
Recurso Humano
Trabajador Social

Actividad N°	18		
Nombre de la Actividad	Seguimiento – Acciones de monitoreo		
Descripción y metodología de la Actividad			
Equipo lleva a cabo acciones de monitoreo con la persona, figura significativa, si corresponde, y EPS. Estas acciones se llevan a cabo dentro del primer año de realizadas las actividades de cierre del Programa Terapéutico.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Programas Acogida, terreno, Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	2 meses	1 cada 6 meses por persona egresada	10 hrs (5 hrs semestrales)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz, teléfono			
Equipamiento			
Silla			
Recurso Humano			
Técnico en Rehabilitación			

Actividad N°	19		
Nombre de la Actividad	Gestión cierre de caso		
Descripción y metodología de la Actividad			
Equipo formaliza en sistemas correspondientes el cierre del caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	2 meses	1 vez al mes	1 hr al año

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Luz, internet
Equipamiento
Computador, silla, mesa
Recurso Humano
Trabajador Social

Actividad N°	20		
Nombre de la Actividad	Gestión de redes		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad busca conocer y acceder a la oferta programática de los SS que contribuya como estrategia de intervención necesaria para personas con consumo problemático de drogas y alcohol. Por intermedio de acceso a catastros se realizan acciones de difusión (se utilizará díptico informativo) y trabajo de redes que vincule, articule e intercambie acciones entre organizaciones y servicios de salud locales.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Programa terapéutico ambulatorio, terreno	2 meses	1 vez al mes	30 hrs (3 hrs. al mes)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz, Internet, teléfono			
Equipamiento			
Computador, mesa, silla			
Recurso Humano			
Trabajador Social			

16. CRONOGRAMA

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2
1	Reunión Administrativa	x	x
2	Reunión de Seguimiento	x	x
3	Supervisión SENDA	x	x
4	Recepción de solicitud de evaluación - Calendarización de Evaluación Diagnóstica.	x	x
5	Consulta Psiquiátrica	x	x

6	Entrevista Clínica	X	X
7	Construcción de Informe de Devolución	X	X
8	Ingreso registros de usuarios	X	X
9	Reunión de Análisis de Casos – Devolución	X	X
10	Firma consentimiento informado	X	X
11	Calendarización de actividades	X	X
12	Encuentros de Seguimiento de Plan Individual de Trabajo con la persona.	X	X
13	Visita y/o Contacto con familiar o significativo	X	X
14	Acciones de revinculación	X	X
15	Análisis de caso en conjunto con Equipo Psicosocial	X	X
16	Análisis de caso en conjunto con Equipo Psicosocial	X	X
17	Firma ficha de término	X	X
18	Gestión de Egreso	X	X
19	Seguimiento – Acciones de monitoreo	X	X
20	Gestión cierre de caso	X	X
21	Gestión de redes	X	X

17.- DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	2 meses
--	----------------

18.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Para el periodo 2012 la evaluación del Proyecto considera la medición de indicadores de resultado e indicadores de proceso para las distintas áreas relevantes en el funcionamiento de este dispositivo.

Considerando lo anterior:

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE RESULTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Modificar favorablemente los patrones de consumo de alcohol y/u otras drogas.	% de personas que modifican favorablemente los patrones de consumo.	Autoreporte (Entrevista Diagnóstico de Consumo -pre, dure, post-). Reporte de terceros (figuras significativas).
Fortalecer vinculación a redes.	% de personas que mejoran su vínculo con familiares o personas significativas. % de personas insertas en la red pública de servicios (salud, protección social, municipios, otros)	Autoreporte / Apartado correspondiente del PIT y Bitácora de Trabajo. Reporte de terceros (figuras significativas).
Mejoran Integración Ocupacional.	% de personas que se vinculan a un espacio de formación que les permita nivelar o continuar estudios % de personas que incrementan y/o mejoran Competencias de Empleabilidad / Habilidades para la vida % de personas que modifican favorablemente sus patrones de ocupación del tiempo libre	Autoreporte / Apartado correspondiente del PIT y Bitácora de Trabajo Reporte de terceros (figuras significativas)
Mejorar Salud física y mental.	% de personas que mejoran su bienestar psicológico 2.-% de personas que mejoran su salud física (estado general de salud, estado nutricional, salud bucal, salud sexual y reproductiva)	Autoreporte / Apartado correspondiente del PIT y Bitácora de Trabajo Reporte de terceros (figuras significativas)

Por otra parte, durante 2014 se considerarán en la medición los siguientes indicadores en la gestión del Programa Terapéutico:

INDICADORES	PONDERACION	FUENTE	PERIODICIDAD
% Logro (Éxito)	20%	Cuadro de Mando	Mensual
% Resultados Proceso Sociales	30%	Cuadro de Mando	Mensual
% Capacidad utilizada	10%	Cuadro de Mando	Mensual

% Focalización	10%	Sistema de Gestión Social y Cuadro de Mando	Mensual
% Dotación Voluntaria	5%	Área Personas	Mensual
% Dotación Remunerada	5%	Área Personas	Mensual
% Logro Clima	10%	Área Personas	Anual
% Gastos Acumulados	5%	Dirección de Administración y Finanzas	Mensual
% Ingresos Acumulados	5%	Dirección de Administración y Finanzas	Mensual
TOTAL	100%		

Por último, en lo que respecta al indicador Procesos Sociales mencionado en la tabla anterior, la ponderación de este se encuentra subdividido en el cumplimiento de procedimientos asociados a las Etapas del Modelo Técnico Operativo (Postulación, Ingreso, Evaluación, Intervención y Egreso).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS		PONDERACION	FUENTE	PERIODICIDAD
Proceso Sociales	% Postulación	5%	Registro Usuario (RU)	Mensual
	% Ingreso	5%	RU	Mensual
	% Evaluación	30%	RU	Mensual
	% Intervención	40%	RU	Mensual
	% Egreso	20%	RU	Mensual
TOTAL		100%		

19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	FUNDACIÓN PARENTESIS
DIRECCIÓN	Lafayette #1810, Independencia, Santiago
TELÉFONO-FAX	2 347 08 00 - 2 347 08 33 - 2 347 08 10 (Fax)
E-MAIL	direccionsocial@fundacionparentesis.cl jsanhueza@fundacionparentesis.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	Decreto N°1393 de 26 de Noviembre de 1993
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Pablo Santos Egenau Pérez
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.366.484-5

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Jose Luis Sanhueza
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Coordinación y Gestión de Proyectos
TELÉFONO	2 347 68 33
E-MAIL	jsanhueza@fundacionparentesis.cl

3. EXPERIENCIA INSTITUCIONAL EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

(Repetir recuadro tantas veces como sea necesario)

PROYECTO O PROGRAMA	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "EL CASTILLO"
AÑO DE EJECUCIÓN	1991 a la fecha
COBERTURA	30
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto de Ley Penal

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SAN FRANCISCO DE ASIS"
AÑO DE EJECUCIÓN	1993 a la fecha
COBERTURA	41
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Metropolitano Sur Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA COMUNITARIO ADOLESCENTE: "NNA IQUIQUE"
AÑO DE EJECUCIÓN	2013 a la fecha

AÑO DE EJECUCIÓN	1996 a la fecha
COBERTURA	10
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "ANAWIN"
AÑO DE EJECUCIÓN	1994 a la fecha
COBERTURA	16
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA COMUNITARIO ADOLESCENTE: "LA ESQUINA"
AÑO DE EJECUCIÓN	2011 a la fecha
COBERTURA	15
FINANCIAMIENTO	Proyecto INJUV

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "VILLAMÁVIDA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1998 a la fecha
COBERTURA	40
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General Servicio de Salud de Concepción Servicio de Salud de Arauco Servicio de Salud de Talcahuano

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "VILLAMÁVIDA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1998 a la fecha
COBERTURA	12
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General Servicio de Salud de Concepción Servicio de Salud de Arauco Servicio de Salud de Talcahuano

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "LA ESCALERA"
AÑO DE EJECUCIÓN	2005 a la fecha

COBERTURA	21
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud del Maule

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO PARA ADOLESCENTES: "MAPUMALEN"
AÑO DE EJECUCIÓN	Abril 2012 a la fecha
COBERTURA	22
FINANCIAMIENTO	SENAME Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto de Ley Pena Servicio de Salud Metropolitano Norte

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE CONCEPCIÓN"
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	Proyecto SENDA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE VALPARAÍSO"
AÑO DE EJECUCIÓN	2008 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	Proyecto SENDA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "TEMUCO"
AÑO DE EJECUCIÓN	2013 a la fecha
COBERTURA	16
FINANCIAMIENTO	Proyecto SENDA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "TEMUCO"
AÑO DE EJECUCIÓN	2011 a la fecha
COBERTURA	22
FINANCIAMIENTO	Proyecto SENDA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO INFRACTORES : "ARICA"
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	16
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA para Adolescentes Infractores de Ley

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "SOLIDARIDAD"
AÑO DE EJECUCIÓN	1993 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "LOS MORROS"
AÑO DE EJECUCIÓN	2000 a la fecha
COBERTURA	23
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SAN VICENTE DE PAUL"
AÑO DE EJECUCIÓN	2001 a la fecha
COBERTURA	16
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Metropolitano Norte Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROYECTO PSICOSOCIAL DE APOYO A JÓVENES VARONES PRIVADOS DE LIBERTAD C.D.P.
AÑO DE EJECUCIÓN	2004 - 2008
COBERTURA	50
FINANCIAMIENTO	SENAME

PROYECTO O PROGRAMA	PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE APOYO A JÓVENES MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD. C.P.F
AÑO DE EJECUCIÓN	2004-2008
COBERTURA	20



FINANCIAMIENTO	SENAME
----------------	--------

1.- ANTECEDENTES PERSONALES.

Apellido Paterno	Apellido Materno
Martínez	Mondaca
Nombre	
María Eugenia	
Cargo en el Programa al que se postula	
Médico Psiquiatra	

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Adjuntar copia simple de certificado de título técnico o profesional, si no se adjunta se asumirá a la persona como un integrante no profesional del equipo

2.1.- ENSEÑANZA MEDIA

Antecedentes de Enseñanza Media / AÑO DE EGRESO
Colegio de los Sagrados Corazones (Valparaíso) - 1996

2.2.- ENSEÑANZA SUPERIOR

TÍTULO O CALIFICACIÓN
Médico Cirujano
UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR
Universidad de Chile
FECHA DE OTORGACIÓN (mes, año)
2005

CERTIFICO que la presente fotocopia se encuentra conforme con el documento que he tenido a la vista y devuelvo al interesado

20 ABO 2014

Maria-Elena Acharán Toledo
ABO - JULIO MBAT

2.3.- OTROS GRADOS ACADÉMICOS.

TÍTULO O POSTGRADO
Formación en Psiquiatría adultos
INSTITUCIÓN
USACH
FECHA DE TÉRMINO (mes-año)
A la actualidad

2.4.- DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACIÓN Y SEMINARIOS.

(Indicar sólo aquellos con certificados y relacionadas con el área de desempeño del cargo en relación al Programa al que se postula)

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO
Diplomado en Neuropsicofarmacología
INSTITUCIÓN
Universidad de Chile
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS
FECHA DE TÉRMINO (año)
2010

NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO
Diplomado en Salud Mental y Psiquiatría comunitaria
INSTITUCIÓN
Universidad de Chile
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS

CERTIFICO que la presente fotocopia se encuentra conforme con el documento que he tenido a la vista y devuelvo al interesado

20 AGO 2014

María Gloria Acharán Toledo
NOTARIO PÚBLICO MGAT

FECHA DE TÉRMINO E INICIO
2009
NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO
Curso "Trastornos del ánimo"
INSTITUCIÓN
Clinica Psiquiátrica Universidad de Chile
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS
12 horas
FECHA DE TÉRMINO E INICIO
2006

3.- EXPERIENCIA LABORAL.

Sólo considerar antecedentes vinculados a tratamiento de consumo problemático de drogas – alcohol y/o trabajo con Personas en Situación de Calle

CARGO O FUNCIÓN	
Psiquiatra	
INSTITUCIÓN	
Fundación Paréntesis, Programa Calle	
FECHA DE INICIO (mes, año)	FECHA DE TÉRMINO (mes, año)
Agosto-2012	A la actualidad
PRINCIPALES FUNCIONES (máx. más de 5 líneas)	
Evaluación, diagnóstico y seguimiento, de usuarios de programa ambulatorio de personas en situación de calle.	

CARGO O FUNCIÓN
Residente de psiquiatría

CERTIFICO: que la presente fotocopia se encuentra conforme con el documento que he leído e la vista devuelvo al interesado

20 AGO 2014

Maria Gloria Acharán Toledo
NOTARIO PÚBLICO MGAT

INSTITUCION	
Instituto Psiquiátrico José Horwitz Barak	
FECHA DE INICIO (mes-año)	FECHA DE TERMINO (mes-año)
Abril de 2011	A la actualidad
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Residente de psiquiatría	

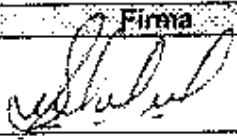
CARGO O FUNCION	
Psiquiatra	
INSTITUCION	
CESFAM Colina. Programa de Salud Mental	
FECHA DE INICIO (mes-año)	FECHA DE TERMINO (mes-año)
Julio-2010	Marzo-2011
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Evaluación, diagnóstico y seguimiento, de pacientes.	

CARGO O FUNCION	
Psiquiatra	
INSTITUCION	
Hospital Claudio Vicuña. Unidad de Salud Mental	
FECHA DE INICIO (mes-año)	FECHA DE TERMINO (mes-año)
Mayo-2008	Marzo-2010
PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)	
Participación en Hospital diurno de trastornos psiquiátricos severos, realizando controles y seguimiento de pacientes con patología psiquiátrica, además de atención integral de cada usuario. Unidad fármaco dependencia, psiquiatría ambulatoria, interconsultas.	

CERTIFICO: que la presente información se encuentra conforme con el documento que he tenido a la vista y devuelto al interesado

20 AGO 2014

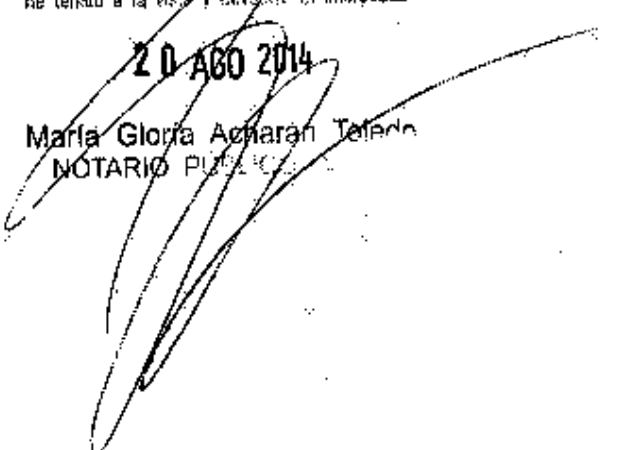
María Gloria Acharán Toledo
NOTARIO PÚBLICO MCAT

Declaración de participación en el Programa	
Yo, María Eugenia Martínez Mondaca, declaro participar activamente en el programa de tratamiento ambulatorio para personas en situación de calle.	
Firma	Fecha
	14 de agosto de 2014

CERTIFICO: que la presente fotocopia
se encuentra conforme con el documento que
he tenido a la vista y devuelvo al interesado

20 ABO 2014

María Gloria Acharán Telado
NOTARIO PÚBLICO



CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Francisca Osses Morales
FECHA DE NACIMIENTO	27 de Noviembre de 1989
RUT	17.270.922-2
DOMICILIO	Nicanor Plaza #1941
PROFESIÓN / OFICIO	Terapeuta Ocupacional
TELÉFONO	82496246
E-MAIL	Mf.osses@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Educación básica: Colegio Institución Teresiana 1996- 2003
- Educación Media: Colegio Institución Teresiana 2004- 2007
- Educación Superior: Titulada de Terapeuta Ocupacional.
Licenciada en Ciencias de la Ocupación Humana. Universidad Mayor, 2008-2012

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Curso taller internacional: **"Marco Conceptual para la ocupación terapéutica: Una nueva herramienta de análisis para el ejercicio profesional"** Dictado por Dr. David Nelson, Universidad de Toledo, USA. Universidad Mayor (2012)

Curso de capacitación: "Estrategias de intervención desde la psicoterapia de reducción de daños" Fundación (Paréntesis), oficina central, independencia, Santiago (2014)

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Terapeuta Ocupacional

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Francisca Osses Morales, declaro tener la disponibilidad para participar en el proyecto durante su duración

15/05/2014



FECHA

FIRMA

CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Luis Eduardo Correa Álvarez
FECHA DE NACIMIENTO	15/05/1986
RUT	15.932.693-4
DOMICILIO	Pasaje Cirio 1066
PROFESIÓN / OFICIO	Psicólogo
TELÉFONO	0979582707
E-MAIL	lucorrea@fundacionparentesis.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Diplomado en Adicciones, Facultad de Ciencias Médicas Usach. Desde Marzo del 2013 hasta Enero del 2014, con duración de 120 horas pedagógicas.

Educación Superior: Psicología, Universidad Ciencias de la Informática. (UCINF)

Desde 2005 hasta 2010. Santiago, Chile.

Tesis para la obtención de grado:

"Competencias del psicólogo(a) en la educación especial". Aprobado con distinción máxima.

Licenciado en Psicología, Título Profesional de Psicólogo. Abril 2011.

Enseñanza Media: Liceo Politécnico Educadora Elena Rojas. La Florida, Santiago.

Año Egreso: 2004.

Enseñanza Básica: Colegio San Antonio de Padua. Santiago centro.

Año Egreso: 2000.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Curso de capacitación “Estrategias de intervención desde la psicoterapia de reducción de daños”. Servicios Clínicos Fundación (Paréntesis), oficina central, Lafayette 1610, comuna de Independencia, Santiago. Abril 2014.

Participación y asistencia a seminario “**Psicoterapia de Reducción de Daños: Exclusión, Trauma, y Drogas**”, dictado por Andrew Tatarsky en conjunto con **Fundación (PARENTESES)** y la facultad de ciencias sociales de la **Universidad Central**. Patrocinado por **SENDA** y la **Sociedad Chilena de Psicología Clínica**. Agosto 2013, Auditorio edificio Telefónica, Santiago.

Participación y asistencia al seminario “**Nuevos desafíos en Adicciones y Patología Dual**”. Debate sobre **Patología Dual y Psicoterapia** realizado por la **Facultad de Ciencias Médicas Usach** en conjunto con la **Sociedad Española de Patología Dual**. Julio 2013, Hotel Diego de Almagro, Santiago.

Curso de capacitación “Actualizaciones en Prevención de Recaidas y Terapia Cognitivo Conductual Grupal”. Servicios Clínicos Fundación (Paréntesis), oficina central, Lafayette 1610, comuna de Independencia, Santiago. Septiembre 2012.

Curso de capacitación “Intervenciones Breves en Alcohol y Enfoque de Género”. Servicios Clínicos Fundación (Paréntesis), oficina central, Lafayette 1610, comuna de Independencia, Santiago. Septiembre 2012.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Psicólogo Clínico encargado de tratamiento, además de realizar atención psicológica, Psicoterapia individual y grupal con los usuarios del Programa, tanto en terreno como en box.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Luis Correa Álvarez, declaro tener la disponibilidad para participar en el proyecto durante su duración.

14/05/2014



FECHA

FIRMA

CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Patricio Gonzalo Núñez Vera
FECHA DE NACIMIENTO	28 de Febrero de 1985
RUT	16.029.683-6
DOMICILIO	Pasaje Imperio Inca 0160 Maipú
PROFESIÓN / OFICIO	Trabajador Social
TELÉFONO	90823424
E-MAIL	pnunezv@fundacionparentesis.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Enseñanza básica: Colegio Santa María la Florida
- Enseñanza Media: Instituto Profesor Guillermo González Heinrich Providencia
- 2008-2013 Licenciado en Trabajo Social, Título Trabajador Social Universidad Bolivariana

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- 2013 Psicoterapia de reducción de daños: Exclusión, trauma y drogas
- 2014 Estrategias de intervención desde la terapia de reducción de daños

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Trabajador Social: Gestión en red, intervención familiar, evaluación social, visita domiciliaria, acompañamiento terapéutico etc.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Patricio Núñez Vera Run: 16.029.683-6 declaro que voy a formar parte del proyecto de la Fundación Paréntesis durante su duración.

Santiago 14-05-2014	
FECHA	FIRMA

CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Viviana del Pilar Pérez Suii
FECHA DE NACIMIENTO	25/04/1966
RUT	15.388.061-1
DOMICILIO	Dr. René Anzieta 0118 Quilicura
PROFESIÓN/OFICIO	Técnico en Rehabilitación
TELÉFONO	95409754
E-MAIL	vperezs@fundacionparentesis.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza Básica : Completa Colegio Santa María de Cervellón
Enseñanza Media : Completa Liceo Gabriela Mistral.

2004-2005 : Egresada de carrera "Técnico en Rehabilitación de Personas con Adicción a las Drogas". Universidad Central Chile.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2008	: Capacitación " <i>Teorías y prácticas sistémicas en el trabajo con familias vulnerables: una reflexión contextual de la intervención</i> " en el Instituto Chileno Terapia Familiar (ICTF).
2009	: Seminario Internacional "Intervenciones Breves y consumo alcohol en riesgo: una estrategia efectiva"
2010	Psicoterapia de Reducción de Daños Nuevas Estrategias de Tratamiento del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas.
2011	Curso-Taller Prácticas Restaurativas, "Habilidades para la facilitación de círculo en el contexto de la ejecución de sanciones privativas y no privativas de libertad.
2012	Capacitación en Entrevista Motivacional Conace.
2013	Capacitación en Intervención Breve en Alcohol. Capacitación en Prevención de Recaídas. Psicoterapia de Reducción de Daños, Exclusión, Trauma y

Drogas.
Estrategias de intervención desde la Psicoterapia de Reducción de Daños.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Técnico en Rehabilitación

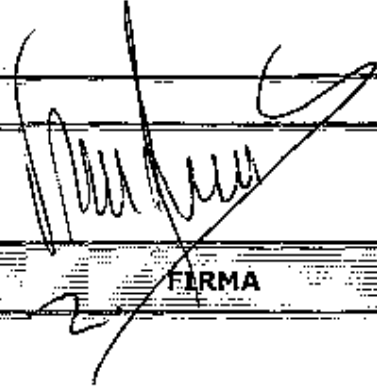
DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Viviana Pérez Suil rut. 15.388.061-1 declaro mi participación en la propuesta presentada por la Fundación Paréntesis para la implementación del Proyecto.

Santiago 14/05/2014

FECHA

FIRMA



21.- RECURSO HUMANO

Se espera conocer información relevante sobre el equipo que ejecutará el Programa. Para esto, se deberá completar, por cada integrante del equipo, especificando el nombre, su profesión u oficio (por ejemplo, psicólogo/a, trabajador/a social, técnico en rehabilitación, etc.), el cargo que ocupará (coordinador/a u otro), la jornada de trabajo en horas semanales, distinguiendo aquellas horas que serán destinadas a atención directa de aquellas destinadas a trabajo de equipo y coordinación. Se debe agregar además el número de años de experiencia con la que cuenta cada uno/a en tratamiento en consumo problemático de alcohol y drogas. Finalmente, se debe agregar una síntesis de las funciones que desempeñará.

Este cuadro contempla tanto el recurso humano profesional, técnico y de apoyo administrativo.

La información registrada en el presente ítem será verificada a través de los Currículo Vitae que se deben adjuntar en el formato definido.

Profesión u oficio	Nombre	Cargo	Horas Semanales destinadas al programa			Años de Experiencia Técnica	Funciones
			Atención Directa (1)	Trabajo Equipo y Coordinación (2)	Horas (1+2)		
Profesional del área social	En proceso de selección	Jefe de Programa	10	35	45	—	Responsable de garantizar el adecuado funcionamiento del programa en el ámbito administrativo, técnico y presupuestario
Psicólogo	Luis Correa	Psicólogo	35	10	45	3	Responsable del asesoramiento y supervisión técnica / administrativa, y de gestionar eficientemente los recursos materiales puestos a su disposición
Trabajador Social	Patricio Nuñez	Trabajador Social	35	10	45	2	Responsable del adecuado diagnóstico, ejecución y evaluación de los procesos terapéuticos, y junto al Psicólogo del asesoramiento y supervisión técnica / administrativa a equipos de trabajo, así como gestionar eficientemente los recursos materiales puestos a su disposición.
Terapeuta Ocupacional	Francisca Osnes	Terapeuta Ocupacional	35	10	45	1	Responsable de acompañar, orientar y facilitar el proceso

							terapéutico de las personas atendidas, diseñando y ejecutando actividades socio Ocupacionales. Responsable de elaborar la planificación de las actividades cotidianas del programa y de asesorar desde su área, las diversas intervenciones que se realizan en el programa. Gestionar eficientemente los recursos materiales puestos a su disposición
Técnico en Rehabilitación	Viviana Pérez	Técnico en Rehabilitación (TITULO EN TRAMITE)	35	10	45	9	Responsable de ejecutar procesos terapéuticos y de garantizar la ejecución de las actividades cotidianas del programa según planificación. Gestionar eficientemente los recursos materiales puestos a su disposición
Psiquiatra	María Eugenia Martínez	Psiquiatra	4	0	4	2	Responsable de la atención de especialidad a las personas atendidas y del asesoramiento al equipo en la especialidad.

Adjunto



**PRESUPUESTO FORMATO TIPO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Áreas verdes y jardines	2	\$ 15.000	\$ 0	\$ 15.000
Artículos de aseo y limpieza	2	\$ 100.000	\$ 0	\$ 100.000
Gastos de Alimentación	2	\$ 0	\$ 200.000	\$ 200.000
Insumos computacionales	1	\$ 30.000	\$ 0	\$ 30.000
Materiales de Salud	2	\$ 15.000	\$ 0	\$ 15.000
Movilización / Fletes y Traslados	2	\$ 0	\$ 415.000	\$ 415.000
Reparaciones menores	2	\$ 100.000	\$ 0	\$ 100.000
Útiles de Escritorio y Librería	2	\$ 40.000		\$ 40.000
SUB TOTAL \$		\$ 300.000	\$ 615.000	\$ 915.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 915.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Actividades deportivas y de recreación	1	\$ 200.000	\$ 0	\$ 200.000
Gastos de Talleres	2	\$ 250.000	\$ 0	\$ 250.000
SUB TOTAL \$		\$ 450.000	\$ 0	\$ 450.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 450.000

EQUIPAMIENTO

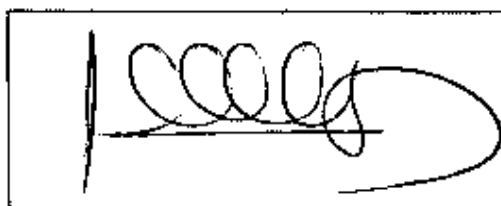
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
SUB TOTAL \$		0	0	0
TOTAL ITEM \$				0

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN	CANTIDAD	N° DE HORAS / MES	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$					
			U. OFICIO	DESTINADA S	AL PROYECTO	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Jefe de Programa	1	180				\$ 0	\$ 1.658.816	\$ 1.658.816
Trabajador Social	1	180					\$ 1.235.256	\$ 1.235.256
Psicologo	1	180					\$ 1.500.142	\$ 1.500.142
Terapeuta Ocupacional	1	180				\$ 1.371.838		\$ 1.371.838
Tecnico en Rehabilitacion	1	180				\$ 1.064.668	\$ 0	\$ 1.064.668
Psiquiatra	1	16				\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 600.000
SUB TOTAL \$						\$ 2.736.506	\$ 4.694.214	\$ 7.430.720
TOTAL ITEM \$								\$ 7.430.720

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 300.000	\$ 615.000	\$ 915.000	11,6%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 450.000	\$ 0	\$ 450.000	0,0%
EQUIPAMIENTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
RECURSOS HUMANOS	\$ 2.736.506	\$ 4.694.214	\$ 7.430.720	88,4%
TOTAL	\$ 3.486.506	\$ 5.309.214	\$ 8.795.720	100%



Pablo Santos Egenau Pérez
Director Ejecutivo y Representante Legal
FUNDACIÓN PARÉNTESIS